DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Julio de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15701

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se crea un régimen de Grupos Asesores Honorarios del Sector "Organización de los Estados Americanos" ("F") del Departamento Diplomático del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Visto el proyecto de creación de Comisiones Asesoras Honorarias presentado por el Sector "Organización de los Estados Americanos" ("F"), del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Considerando la conveniencia de que la República aproveche, en la mejor forma posible, su calidad de Miembro de los Organismos de los que forma parte, y, que a tal efecto, existan cuerpos que colaboren con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el estudio de los problemas relativos a cada uno de ellos sugiriendo a dicho Ministerio las medidas constructivas y las disposiciones que faciliten el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de toda índole emergentes de las reuniones internacionales a las que concurra el Uruguay;

Atento a lo que disponen los decretos de fecha 1º de diciembre de 1943, 31 de enero de 1945 y 18 de setiembre de 1953, en lo pertinente

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase el régimen de los Grupos de Trabajo Asesores Honorarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrán carácter transitorio o permanente, según lo determine en cada caso el citado Ministerio, para alcanzar los fines aludidos en la parte expositiva de la presente resolución.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a constituir tales Grupos bajo su dependencia, en el número y con la cantidad de personas, a su juicio idóneas, que estime conveniente.

Art. 3º Los Presidentes de los Grupos integrarán por separado una Comisión General que asesorará al Ministerio de Relaciones Exteriores en los lineamientos de la política general común de la República, que deberán desarrollarse en el plano internacional y sobre los que se basará la labor pertinente de cada Grupo.

Art. 4º Los Miembros de cualquier Grupo podrán asistir de pleno derecho a las reuniones de la Comisión General y participar en sus deliberaciones.

Art. 5º El Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá la Secretaría General Honoraria de los Grupos que lo será de la Comisión General y la que coordinará y homologará la labor de las Secretarías de cada Grupo.

Art. 6º El Director del Departamento de Asuntos Diplomáticos será miembro nato de todos los Grupos y de la Comisión General

Art. 7º Podrán ser funciones de cada Grupo:

A) Estudiar y emitir opinión sobre el material documentario pertinente que le sea cursado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
B) Elevar las iniciativas que estime de interés para la República, dentro de su competencia.
C) Estudiar los antecedentes de las Reuniones Internacionales, preparar las monografías sobre mociones, estudiar y aconsejar las instrucciones que a su juicio deban impartirse a las delegaciones que representen a la República en dichas Reuniones.
D) Examinar y estudiar el informe presentado por cada delegación una vez cumplida la misión que se le encomiende.
E) Funcionar como Sección Nacional Uruguaya del Organismo Internacional pertinente cuando así se disponga.

Art. 8º El Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los términos de los decretos de fecha 1º de diciembre de 1943 (Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores), 31 de enero de 1945 (Reglamento para Delegados Oficiales a Congresos, Conferencias y Reuniones Internacionales) y 18 de setiembre de 1953 (Reorganizando el Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores) podrá fijar a los Grupos de Trabajo que se crean las funciones complementarias que estime necesarias en cuanto ello sea compatible con el presente decreto.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo, ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se declara que la Dirección General de Aduanas está facultada para verificar los bultos que importen los diplomáticos acreditados ante nuestro país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas solicitando la actualización de la resolución de 4 de setiembre de 1917 y la simplificación del trámite que corresponde a la verificación de los bultos pertenecientes a los diplomáticos acreditados ante nuestro país

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la Dirección General de Aduanas está autorizada a verificar la exactitud del contenido de los bultos en que lleguen al país las mercaderías y artículos para uso y consumo de los beneficiarios de franquicia diplomática, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Art. 2º En todos aquellos casos en los cuales las disposiciones vigentes obligan o permitan la revisación de bultos, ésta se llevará a cabo en las dependencias aduaneras, antes de la salida a plaza. Previamente se citará al interesado para que presencie la operación si lo desea.

Art. 3º La Dirección General de Aduanas adoptará para la verificación, medidas de especial garantía a fin de prevenir cualquier perjuicio de los efectos importados.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Arquitecto de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Visto la nota Nº 551|59, de la Comisión Nacional de Turismo en la que expresa que el arquitecto Julio C. Giacosa ha presentado renuncia del cargo de Arquitecto, Partida 13, Categoría II, Grado 13, del Rubro 1.01 del Item 9.04;

Atento a las razones de índole particular que se invocan en la renuncia de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptese la renuncia presentada por el arquitecto Julio C. Giacosa de su cargo de Arquitecto, Partida 13, Categoría II, Grado 13, del Rubro 1.01, del Item 9.04.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se concede licencia sin goce de sueldo a una funcionaria de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1959.

Visto la nota Nº 497|59, de fecha 25 de mayo de 1959, por la que la Comisión Nacional de Turismo expresa que la funcionaria de dicho organismo señora Isabel Areco ha solicitado una licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses a partir del día 1º de abril ppdo.;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a que la Comisión Nacional de Turismo manifiesta que no tiene inconvenientes en que se conceda la licencia solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del día 1º de abril de 1959, a la funcionaria de la Comisión Nacional de Turismo señora Isabel Areco.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de los integrantes de la delegación a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y se los sustituye.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Vista la renuncia colectiva presentada, con nota de 9 del corriente mes, por los integrantes de la delegación

de la República a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, —prevista por el artículo 2º del Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, firmado entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, el 30 de diciembre de 1946— por considerar que las circunstancias actuales hacen necesario ese temperamento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por los integrantes de la delegación de la República a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, señores delegados: Embajador doctor Gilberto Pratt de María; ingeniero Alvaro Correa Moreno; ingeniero José L. Buzzetti; ingeniero Vicente E. Sacco; ingeniero Raúl V. Sanguinetti y señores asesores: ingeniero Eduardo Terra Arocena, ingeniero Humberto Rampoldi, ingeniero Claudio A. Viera y doctor Alvaro Alvarez.

2º Agradécense los servicios prestados por los delegados y asesores cesantes.

3º Desígnanse delegados de la República a la Comisión Técnica Mixta citada en la parte expositiva de la presente resolución a los señores: Embajador doctor Gilberto Pratt de María, ingeniero Alvaro Correa Moreno, ingeniero Luis Giorgi, ingeniero Vicente E. Sacco e ingeniero Raúl V. Sanguinetti.

4º Desígnanse asesores de la referida delegación a los señores: ingeniero Eduardo Terra Arocena, ingeniero Enrique Penadés, ingeniero Claudio A. Viera, doctor Alvaro Alvarez e ingeniero Pedro Echeverrigaray.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza suma para el pago de la contribución al Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Visto que la República adeuda a los Programas de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por concepto de contribución la cantidad de dólares 51.426.00;

Resultando: 1) Que debe abonarse, indefectiblemente, antes del 30 del mes en curso el equivalente de dólares 25.713.00;

2) Que la citada contribución en dólares puede hacerse efectiva, por su equivalente, en moneda nacional al tipo de cambio oficial comprador de 1.519,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de $ 39.452.58 (treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos) —equivalentes al tipo de cambio oficial comprador de 1.519 e incluídos los descuentos legales a la suma de dólares 25.713.00— con cargo al Item 24.02 "Subvenciones Instituciones Oficiales y Extranjeras", Rubro 6.04.01 "Para pago de cuota de Organismos Internacionales, a los que está afiliado el Uruguay", para el pago de la contribución que adeuda la República al Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro, la cantidad citada en el numeral primero de la presente resolución.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto. Se fija tipo cambiario para la exportación de trapos desfibrados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1959. (*)

Vista la solicitud de fijación de tipo de cambio para la exportación de trapos desfibrados;

Considerando el informe y estudios realizados por la Comisión Asesora de Tipos Cambiarios de Exportación;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 4 de marzo de 1958 y a lo aconsejado por el Directorio del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Grupo B de exportación (85 o|o libre comercial y 15 o|o básico) los trapos desfibrados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Decreto. Se amplía el plazo establecido para presentar las declaraciones juradas a todos los contribuyentes del impuesto de Patentes de Giro del Litoral e Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1959. (**)

Visto la conveniencia de acelerar el proceso de la recaudación del impuesto de Patentes de Giro, interrumpido en muchas zonas del país por las circunstancias que son de notoriedad;

Resultando que el decreto de 17 de febrero de 1959, relacionado con la presentación de las declaraciones juradas para el pago del impuesto de Patentes de Giro a que hace referencia el artículo 83 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, ha fijado el plazo de 30 días para su presentación a contar de la fecha en que le fuera entregada en el comercio, con término hasta el 31 de julio de 1959 para su presentación general;

Considerando que muchos comerciantes de las zonas afectadas por las inundaciones han extraviado los formularios o se han visto impedidos de presentarlas en los plazos acordados, incurriendo en recargos que no le son imputables,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los contribuyentes del impuesto de Patentes de Giro del Litoral e Interior de la República podrán presentar sus declaraciones juradas del año en curso hasta el 31 de de julio de 1959. Las declaraciones juradas que se hubieren entregado a los contribuyentes con anterioridad a esa fecha gozarán del mismo plazo para su presentación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de Julio de 1959.

(**) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1959.

9

Resolución. Se designan Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones Juradas de Patentes de Giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de junio de 1959.

Visto que el decreto de fecha 3 de junio de 1959 crea un cuerpo de "Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones Juradas de Patentes de Giro";

Resultando que el artículo 6.o del citado decreto dispone que los funcionarios que integren dicho cuerpo serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para integrar el cuerpo de "Inspectores Técnicos Verificadores de Declaraciones Juradas de Patentes de Giro" a los contadores Romeo Maeso Sueiro, Edison Gnazzo, Enrique Galcerán, Adolfo Kanopa, Raúl Felípez, Juan Pedro Amestoy, Debray Martínez, Juan Terraza, Manuel Llosa Cid, Mario Rubel, Pedro Buonomo, Faustino Lorenzo, José Serralta y Lorenzo Zanezi, y señores Alfredo Platas, Lorenzo Pino, Carlos Bersia, Hugo Ferrari, Luis Oliver, Omar Poseiro, Dante Zanetti y Carlos R. Buono.

La Dirección General de Impuestos Directos realizará las notificaciones correspondientes.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Decreto. Se modifica una disposición de las escalas de jornales fijados para el personal obrero contratado directamente para obras públicas y dependencias del Ministerio, relativo al trabajo en días feriados.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de junio de 1959.

Visto que por decreto de 24 de febrero ppdo. se estableció una nueva escala de jornales para el personal obrero que trabaja en obras públicas directamente contratadas por el Estado, servicios y dependencias del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando que se ha comprobado un error de redacción en el artículo 16 del referido decreto; y

Atento a que corresponde proceder a la corrección correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 16 del decreto de 24 de febrero ppdo. de que se ha hecho referencia en el preámbulo del presente decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16. Cuando por razones de servicio de carácter excepcional y siempre que la Administración lo autorice sea necesario trabajar en días feriados, deberá otorgarse al obrero, dentro de los seis días siguientes, el descanso compensatorio pago. En caso de no ser posible el otorgamiento de dicho descanso compensatorio, el obrero tendrá derecho al cobro de un jornal suplementario como indemnización".

Art. 2º Comuníquese.

Por el Consejo ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de junio de 1959.

Vista la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío don Américo Dentone del cargo de delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y Presidente de la misma;

Considerando que atento al carácter de indeclinable de dicha renuncia, corresponde aceptar la misma;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Agradecer al señor Capitán de Navío don Américo Dentone, los importantes servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Diabitan".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de junio de 1959.

Visto la gestión de registro de la marca "Diabatan", acta N.o 57.451;

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Subitan";

Considerando que el peticionario excluyó de su registro los artículos que cubre la marca opuesta, por lo que ha desaparecido el efecto del recurso deducido;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones favorables concordantes del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 765|951).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Diabitan", acta número 57.451, solicitado por Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de "un producto farmacéutico destinado al tratamiento del reumatismo y enfermedades infecciosas compuesto de hexametilentetramina, ácido fenil clinolín carbónico, ácido salicílico y agua destilada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "C.M.C".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de junio de 1959.

Visto la gestión de registro de la marca "C.M.C.", acta N.o 72.881;

Resultando que a la presente gestión se deduce oposición con la marca "Canadian";

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede dicho recurso;
Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 373|957),
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "C.M.C." acta número 72.881, solicitado por Canadian Marconi Company, de Canadá, para distinguir: Aparatos de comunicación de radio, difusión por radio, aparatos de trasmisión y recepción, aparato trasmisor y receptor de televisión, aparato electrónico para encontrar dirección y de medición de distancia por medio de ondas electromagnéticas y sonoras, aparatos facsímile de trasmisión y recepción, aparato de producción y registro de sonido, aparato electrónico de prueba y medición, equipo industrial electrónico, dispositivo piezoeléctricos y dispositivos de semiconductores, clase 12 y equipo médico electrónico, clase 16.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución Se mantiene una disposición por la cual se concedió el registro de la marca "Carbipectal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de junio de 1959.

Visto la acción de nulidad formulada por Gerardo Ramón y Cía. S. A., contra el registro de la marca "Carbipectal", N.o 74.933, concedido por resolución de 18 de setiembre de 1958;
Resultando que la firma recurrente no presentó los fundamentos de su acción ni en la oportunidad de presentarse ni después, pese a habérsele conferido vista a tales efectos, con fecha 10 de noviembre de 1958;
Considerando: que, en consecuencia, de lo expuesto, procede desestimar la acción deducida, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del decreto de 29 de noviembre de 1940;
Con la opinión desfavorable de la Dirección de la Propiedad Industrial.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 18 de setiembre de 1958, por la cual se concedió el registro de la marca "Carbipectal" acta N.o 74.933, a la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Lanvín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de junio de 1959.

Visto la solicitud de registro de la marca "Lanvín", acta N.o 69.267, formulada por el señor Benjamín Miodownik, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5;
Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Lanvín-Perfums S. A. de Francia, con la marca "Lanvín" N.o 52.076, registrada en París para los artículos de la clase 10 y Ste. Anonime Jeanne Lanvín de Francia, con las marcas Lanvín y Jeanne Lanvín, registradas en su país de origen para los artículos de las clases 4 y 5;
Ambas opositoras invocan, además sus nombres comerciales, como causales también de oposición;
Considerando que, las oposiciones son procedentes, desde que no sólo se fundan en la confusión entre productos (artículo 3.o de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940) sino en los nombres de las firmas, cuya propiedad constituye un derecho exclusivo, e igual que el de las personas físicas, (artículos 24 y 27 de la ley citada);
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1168|55),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Lanvín", formulada bajo acta N.o 69.267, por el señor Benjamín Miodownik, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Commander"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de junio de 1959.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Commander", acta N.o 60.324, formulada por Raphael Livreri-Importadora S. A., de Sao Paulo, (Brasil), para distinguir "fluído para frenos", de la clase 11;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Saquieres Paradela y Cía. Limitada, con la marca "Commander", cuya denominación es idéntica a la presentada a registro, la cual distingue "aceites y grasas lubricantes" de la misma clase;
Considerando que ambas marcas cubren artículos similares, destinados a un mismo fin industrial, por lo que procede desestimar el registro solicitado, atento a lo que dispone el artículo 3.o de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Oídas las opiniones favorables de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (2103|58);
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (380|52);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Commander", acta N.o 60.324, formulada por Raphael Livreri-Importadora S. A., de Sao Paulo, (Brasil).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se designan Maestros en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Visto estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, quien formula propuestas de nombramiento a favor de las siguientes personas:

Señor Rolando Vieira Botti, señora Nilsa Holanda Ojeda de Fagúndez y Miguel Oscar Pedrón, para proveer cargos de maestros en sus Establecimientos para Adoles-

centes, cuyas características son respectivamente: N.o de Orden 465, Partida 83; Nº de Orden 503, Partida 84 y Número de Orden 445, Partida 83, asignación mensual pesos 350.00.

Resultando que las mismas se realizan de acuerdo con el fallo del jurado que entendiera en el Concurso de Oposición, llevado a cabo a los efectos de la provisión de los referidos cargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se mencionan pertenecientes al Consejo del Niño, Item 6.23, de acuerdo con el resultado del Concurso de Oposición realizado al efecto, a las personas que seguidamente se indican:

Maestro, Nº de Orden 465, Partida 83, asignación mensual $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), al señor Rolando Vieira Botti, Credencial Cívica Serie G.A.C. número 2.438, nacido el 28 de noviembre de 1930;

Maestro, Nº de Orden 503, Partida 84, asignación mensual $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), a la señora Nilsa Holanda Ojeda de Fagúndez, Credencial Cívica Serie C.A.A. Nº 13.120, nacida el 10 de octubre de 1927; y

Maestro, Nº de Orden 445, Partida 83, asignación mensual $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), al señor Miguel Oscar Pedrón, Credencial Cívica Serie B.Q.B. número 2.724, nacido el 7 de agosto de 1919.

Las personas precedentemente nombradas poseen certificados de enrolamiento y de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General en Paraguay: Omar Suárez de 18 años.

Del Consulado General en Porto Alegre: Pedro Bernabé Fernández, Edelmira Lanz Cibelli.

Del Consulado General en Lisboa: Josefina Hamdorff Monteiro de 79 años.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 25 de junio de 1959.

Queda reconocido el señor Miguel Natalio Firpo en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Rivera, Uruguay.

Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

Queda reconocida la señorita Margaret L. Allen, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, Uruguay.

Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

La Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Hacienda, el 3 de junio de 1959.

665—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Mancebo Rojas, del cargo de Tesorero de la Dirección General de Impuestos Internos.

666—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Scalone, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

667—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados por Mensaje N.o 538 de 20|5|57, relacionados con los autos caratulados: "Tío Rivas, Dalmiro con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad (N.o 6|957)".

668—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados por Mensaje N.o 529 de 13|6|958, relacionado con autos caratulados: "Mounzo, Fermín A. con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad" (N.o 509|57).

669—Decreto modificando el artículo 5.o del decreto de 16|10|956, que estipula el monto de la garantía que deben presentar los Agentes de Quinielas.

670—Resolución aprobando la gestión de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se efectuaron promociones en la misma.

671—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a la señorita Albra Martínez de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

672—Mensaje al Senado solicitando la venia constitucional correspondiente, para destituir de su cargo a la señorita Albra Martínez, de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

673—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Duilio E. Chury, de la Dirección General de Impuestos Directos.

674—Mensaje al Senado solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Duilio E. Chury, de la Dirección General de Impuestos Directos.

675—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole el Mensaje del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1954 en autos "Frigoríficos Swift, Artigas y Anglo, entrega de $ 9.000.000 con relación a los autos: Manufacturera de Carnes —Santos Lugares S. A. Ltda.— contra el Estado, Daños y Perjuicios".

676—Resolución dejando sin efecto la del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1959, por la que se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

677—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Oscar Naya D'Alessandro, de la Dirección General de Impuestos Directos.

678—Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional correspondiente, para destituir de su cargo al señor Oscar Naya D'Alessandro de la Dirección General de Impuestos Directos.

679—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo, al señor Zoel González Ruiz de la Dirección General de Estadística y Censos.

680—Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Zoel González Ruiz, de la Dirección General de Estadística y Censos.

681—Decreto autorizando a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para ampliar hasta tres millones de pesos el crédito de $ 1.000.000 que tiene concertado con el Banco de la República.

682—Se acepta la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Jefe de 3.a señor Omar Quinteros Pujadas.

683—Julio César Priario. Resolución por la que se confirma la del 17 de octubre de 1958 por la que no se hizo lugar al pedido de importar un automóvil de su propiedad al amparo del decreto de 17 de enero de 1958.

684—Decreto por el que se fijan aforos para la exportación de productos del país durante el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio de 1959.

685—Cía. Sudamericana y otros. Decreto por el que se reglamenta el artículo 2.o del decreto-ley N.o 9.045 de 26 de mayo de 1933 y se deroga el decreto de 2 de junio de 1947.

686—Financiera Fox S. A. Aprobación de estatuto.

687—Financiera Timbal S. A. Aprobación de estatuto.

688—Sociedad Anónima Financiera Finter Uruguaya. Aprobación de estatuto.

689—Amegor S. A. Aprobación de estatuto.

690—Inmobiliaria del Campo S. A. Aprobación de estatuto.

691—Tres Arroyos S. A. Aprobación de estatuto.

692—Marquina S. A. Aprobación de estatuto.

693—Pilotes Franki Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

694—Pincho S. A. Aprobación de estatuto.

695—Zephir S. A. Aprobación de estatuto.

696—Lar S. A. Inmobiliaria. Prórroga para integración de los mínimos legales de su capital.

697—Rotonde S. A. Prórroga para integración de los mínimos legales de su capital.

698—Medellín S. A. Aprobación de estatuto.

699—Cotopaxi S. A. Aprobación de estatuto.

700—Punta Arenas S. A. Aprobación de estatuto.

701—Domingo S. Chelfa S. A. Aumento de capital.

702—Financiera Moreno S. A. Prórro-

ga para integración de los mínimos legales de su capital.

703—Agricultores Unidos S. A. Aprobación de estatuto.

704—Financiera Maraca S. A. Aprobación de estatuto.

705—Arrocar S. A. Aprobación de estatuto.

706—Tunuyan S. A. Aprobación de estatuto.

707—Faenza S. A. Aprobación de estatuto.

708—La Guaira S. A. Aprobación de estatuto.

709—Avance S. A. Aprobación de estatuto.

710—Montecatini S. A. Aprobación de estatuto.

711—Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. Reforma estatutaria.

712—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 2.228.60 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956 y para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección G. de Aduanas.

713—Déjase sin efecto la resolución de 3|XII|957 que designa para ser expropiada la fracción de terreno ubicada en la 16 Sección Judicial de Montevideo, calle Carlos M. Herrera esquina Santa Lucía, parte del Padrón 39.059, propiedad de la señorita María Salvo y se designa en su lugar otra fracción del mismo bien.

714—Autorízase a la Dirección G. de Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros para excederse en los duodécimos del rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 4.10.

715—Se ordena a la Tesorería G. de la Nación entregar a la señora Nadeshda Verbin de Tannenbaum la suma de pesos 15.93 por concepto de Depósitos Paralizados.

716—Adjudícase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales: a la firma Carmeta 10 ficheros metálicos por $ 23.000 y a la firma Barreiro y Ramos S. A. útiles y artículos de escritorio por $ 1.072.40.

717—Se confirma la sanción impuesta al Banco de Treinta y Tres por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1958, por la cual se le observó severamente por infracción al artículo 12 de la Ley N.o 9.756 de 10|1|938.

718—Se confirma la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones que sanciona a la firma Narbel Sociedad Anónima por declaración de precios inferiores a los normales (rubro 94).

719—Resolución por la que se impone a la Caja Popular de José Pedro Varela una multa de doscientos pesos ($ 200.00) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1958 por no remitir los Estados Decadariales correspondientes al mes de enero de 1959.

720—Resolución por la que se observa severamente al Banco Transatlántico del Uruguay por infracciones a las disposiciones en vigencia.

721—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se autoriza a la Administración N. de Puertos para proceder a la desafectación de los bienes inmuebles de propiedad de dicho Instituto y enajenarlos al Concejo Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

722—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes relacionados con la vigencia y aplicación de la ley de transacciones agropecuarias solicitando opinión al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

723—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplicó sanciones a la firma Victorio Giusiano por infracción a impuestos que recauda dicha oficina.

724—Se declara que la partida de alcohol propiedad de la firma Francisco Fernández es ajena al monopolio.

725—Se declara que la partida de grappa de propiedad de la firma Ramón González Alvarez es ajena al monopolio.

726—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Directos que le impuso a la firma Manuel Calatrava Asensio sanciones por infracción a las disposiciones de bebidas alcohólicas.

727—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que dispone que el Banco Transatlántico debe abonar una patente por cada local feria que posee.

729—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso a la firma Brandakis y Casás sanciones por infracción a las disposiciones sobre vinos y alcoholes.

730—Se exonera de impuestos nacionales a la Institución Euskal Erría.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 18 de junio de 1959.

1—Desígnase al doctor Juan Domingo Fraschini (actual Odontólogo) (Dispensario Tisiológico N.o 4) para ocupar interinamente el cargo de Odontólogo Jefe de Servicios Especializados (Odontología) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

2—Desígnase al doctor Ramón Carlos Negro para ocupar interinamente el cargo de Director de la Casa Maternal (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa).

3—Desígnase al doctor Timoteo Feliciano Caraballo (actual Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco) para ocupar interinamente el cargo de Director del mismo establecimiento.

4—Acéptase la oferta de la firma Elio Fornero por un escritorio de cedro con siete cajones y dos tablas auxiliares extensibles de metros 1.60 x 1.00 con cristal en la superficie, de 6 mms. de espesor, al precio de 830.00 (ochocientos treinta pesos).

5—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a la firma Gabriel Pilosof en la suma de $ 500.00 por resolución N.o 37.026 del 3 de junio de 1958, según pedido de precios N.o 354, por Tejidos.

6—Anúlase la adjudicación a la firma FUNSA (Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.) de la Licitación Pública Número 1112, "Cámaras y Cubiertas para Autos, etc.", de 20 de mayo de 1958, dispuesta por resolución N.o 38.135 de 23 de diciembre de 1958.

7—Anúlase la adjudicación a la firma Carlos Stapff y Cía. S. A., en representación de Schmid y Co. de Alemania, según licitación pública N.o 817, de una estufa eléctrica para esterilizar, por un importe total de U$S 291.00. equivalente en oro uruguayo a $ 1.196.01.

8—Rectifícase el nombre de la Sra. Celia Poggio Code de Fraga, Enfermera 1.a del Hospital "Dr. Pedro Visca", por el de Celia Poggi de Fraga.

9—Desígnase al Cr. Alberto Tismes Monestier para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos como deleg. to suplente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración durante la licencia concedida al titular Cr. Julio M. Perdomo, hasta el 15 de agosto próximo.

10—Acéptase el Presupuesto presentado por Otis Elevator Company en la suma de $ 4.432.00, por la reparación del ascensor máquina N.o 238.064, de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

11—Autorízase el pago de la cuenta presentada por la Imprenta Nacional, por la confección de 20.000 Carnets de Salud "Clínica Preventiva" en la suma de pesos 8.371.90, correspondiente al mes de julio de 1958.

12—Acéptase la renuncia presentada por la señorita René Sellanes, del cargo de Enfermera 2.a del Hospital "Dr. Pedro Visca".

13—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Efraín Margolis, como integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

14—Suspéndese sin privación de sueldo al Oficial 1.o Mecánico del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura, José Avelino Morotti, y autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para su exoneración por ineptitud física.

15—Suspéndese sin privación de sueldo al Oficial 1.o Herrero del Taller de Autos del Sector Talleres de la Dirección de Arquitectura señor Rodolfo Toth, y autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para su exoneración por ineptitud física.

16—Rectifícase el nombre de la señora María Silva Fernández, Auxiliar 3.o de Laboratorio del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, por el de Mari Silva Fernández de Gibert.

17—Amplíase el Tribunal de Concursos que actúa en el Concurso de Méritos y Pruebas para proveer cargos en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en dos miembros más, que tengan relación con la especialidad en la parte infantil, designándose a tal efecto a los doctores Ricardo Yaniccelli y Juan Curbelo Urroz.

18—Apruébanse los convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública con los Concejos Departamentales de Artigas y Rivera, con fechas 8 de setiembre de 1958 y 5 de junio del corriente respectivamente, para desarrollar un programa de Higiene Ambiental en los citados Departamentos.

19—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para invertir hasta la suma de $ 480.00 mensuales, para el pago de las versiones taquigráficas de las sesiones que realiza dicha Comisión, la que se abonará a la señora Susana Canzani de Carissimi.

20—Déjase sin efecto la Resolución N.o 38.659 del 12 de febrero del corriente año, por la cual se acordó a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, hasta la cantidad de pesos 6.500.00 mensuales, destinados al pago de las retribuciones de las Alumnas de esa Escuela. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la precitada dependencia hasta la suma de $ 5.915.00.

21—Modifícase el apartado 2.o de la Resolución N.o 38.819 del 17 de febrero del corriente año, en el sentido de que la suma de $ 29.950.00, a que asciende la adquisición de 5 lámparas Scialíticas a la firma Pablo Ferrando S. A., para el Hospital Pasteur, deberá abonarse discriminada.

22—Desaféctase de la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, aprobada por resolución N.o 38.812 del 17 de febrero ppdo., la suma de $ 87.30, que por gastos varios, realizados en el mes de abril de 1955, adeuda el

Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura.

23—Modifícase el apartado 2.o de la Resolución 38.552 del 3 de febrero ppdo., en el sentido de que la suma de pesos 108.00 adeudada al doctor Mario Olazábal por una guardia cumplida el 24 de setiembre de 1958, en reemplazo del Dr. Muzio S. Marella del Hospital Maciel, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 inciso A) del Item 10.54, Ejercicio 1958.

24—Desígnase al señor Gervasio Artigas Bello Noria para ocupar un cargo de Portero del Hospital Maciel.

25—Desígnase a la señorita Amabelia Martínez Guerra para ocupar un cargo de Auxiliar del Instituto de Radiología.

26—Desígnase a la señora Celeste Araújo de Maggiani para ocupar un cargo de Auxiliar del Servicio del Hospital Pedro Visca.

27—Autorízase a varios Centros a efectuar adquisiciones directas en plaza por suministro de carne, pan, leche y leña.

Junio 4 de 1959

28—Revócanse los actos administrativos de fechas 14 de junio de 1955, 21 de junio de 1955 y 24 de junio de 1955, dictados en los expedientes Nros. 220|5a|5b|5e, del Ministerio de Salud Pública. Establécese que el Contador General contratado, designado en el M.S.P., según autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 29.701, actuará dentro de la órbita jurídico-presupuestal de la División Administración cumpliendo con las funciones inherentes al cargo de Director del Departamento de Contaduría de la misma. El reajuste y reorganización de la gestión contable de la División Administración, provistos por la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 29.701, se cumplirá por el Contador General contratado, dentro de aquella División y en coordinación con el Director de la misma.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 25 de junio de 1959.

3119—Adjudícase el premio "Clara Jackson de Heber", correspondiente al año 1959, a la familia compuesta por el señor Lucas Timoteo García Acosta y la señora Elvira Evangelista Pérez Nantes y sus decisiete hijos.

3120—Revócase por razones de legalidad las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 1959, en favor de los señores Luis Alberto Guerra Parente y Darío Pereira, para los cargos de Tutor Social y Maestro en la Dirección General de Institutos Penales.

3121—Dispónese enviar Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente para destituir a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Catalina Moreno de Peluffo por la causal ineptitud física.

3122—Mensaje a la Cámara de Senadores, con referencia a la anotación anterior.

3123—Nómbranse para ocupar cargos de Maestro en el Consejo del Niño, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, a las siguientes personas: señor Rolando Viera Botti, señora Nilsa Holanda Ojeda de Fagúndez y señor Miguel Oscar Pedrón.

3124—Resolución por la que no se hace lugar a la solicitud de acumulación de sueldos formulada por el Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alberto Guillermo Langlade.

3125—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la suma de $ 2.500.00, a los gastos que le demande al Museo de Historia Natural, la prosecución de la obra editorial que realiza.

3126—Acéptanse las renuncias presentadas por el señor Alberico Clara y señoras María Angélica Delfino de Zographos y Juana Pascuas de Prieto, de los respectivos cargos que ocupan en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

3127—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ayax R. Falco, del cargo de Ayudante Idóneo del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

3128—Apruébanse los estatutos del Club de Pesca y Náutico "El Halcón", con sede en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, concediéndosele personería jurídica.

3129—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Wanderers Palmitas", con sede en la localidad de Palmitas, Departamento de Soriano, concediéndosele personería jurídica.

3130—Apruébanse los estatutos de la "Comisión Pro Fomento Barrio Belgrano", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

3131—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Alberguistas del Uruguay", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

3132—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Paneco", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

3133—Acuérdase a la Biblioteca Popular José Pedro Varela de Rosario, Departamento de Colonia, una subvención de $ 1.000.00, a fin de contribuir a los gastos que le demanda el cumplimiento de su función cultural, durante el presente ejercicio.

3134—Autorízase al señor Raúl Cánepa Wick, a hacer uso de la beca que le ha sido concedida por UNESCO, declarándose a la vez, de carácter oficial la misión de estudios que se le encomienda con tal motivo.

3135—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, reintegre al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 192.00 a fin de abonar los alquileres correspondientes a los meses de febrero a mayo de 1957, devengados por la Escuela N.o 69 rural de Sauce de Casupá, Departamento de Florida.

Cúmplase a la ley que declara feriado para la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, el día 10 de julio de 1959, concediéndose licencia los días 9 y 10 de julio a los funcionarios nacidos en esa sección.

Aprobado con fecha 18 de junio

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en su conocimiento de que se ha encomendado interinamente de la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno al Escribano Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia don Diego A. Font.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Martes 7 de Julio de 1959 — Núm. 15701

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

Año		Precio	
1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta		
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9430 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINA MAINO de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9627 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PENA MARTINEZ (L.o 58, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9767 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIANCHI CAZZALLA de ROVETA (L.o 58, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9768 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SOSA SOUTO o SOUTTO (L.o 58, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9769 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARAMES FARIÑA (Libro 58, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9770 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAROTTI de CANAVESI (L.o 58, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9771 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ GARCES (L.o 58, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9772 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO o POMPEO SANTIAGO o POMPEO PLATINI o PLATINI YOLI (Libro 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9869 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO ROSSI (Libro 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9870 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GENTA de ZINOLA (Libro 58, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9899 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9774 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS DOLORES HERMINIA LEMA VARELA o HERMINIA LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9864 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO STORACE LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9868 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GARCIA STRAFFURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9796 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AVELINO BARBOT ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y citación de los interesados. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9835 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9719 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EVARD o ADOLFO EVAR SILVA VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9720 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DARIO o LUIS D. BOTTARO o BOTTARO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9623 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA SCARSI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Canelones, Junio 18 de 1959. — Ricardo Isasmuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9441 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA o MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9836 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ANTONIA AZPIROZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9458 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA SOUZA de MELO o FIDELINA SOUSA o FIDELINA de SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9763 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA REYNOLDS de PASSINA o PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, 17 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9796 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don F. EDMUNDO REVELLO o FILEMON EDMUNDO REVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 22 de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 9797 Jl.3-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA LEZUEZ o LEZUE o LESUE o LESUEZ de PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9661 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9803 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMEO TONIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9447 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCULINA OLIVERA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima.— Rivera, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9700 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA VIVAS de OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9892 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9893 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9655 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ SEGUROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO EMILIO ANTONIO PINTOS DIAGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO NAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO RINALDI o JOSE MARCOS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9619 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BONASO o BONASA o BONASSA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9620 Jn.30-v.jl.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 588 ms. 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955. Area: 588 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 582 ms. 0805 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 62 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955; área: 559 metros 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 483 metros 9994 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; Area: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4334. — Montevideo Junio de 1959.
2) $96.00 15|pub. 9950 Jn.30-v.jl.20.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos a causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $30.00 15|pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO CALDERONI DEL BROCCOLI, promitente comprador del solar 25, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62; y se hace saber también a LUIS AMADOR SILVA PEREIRA, promitente comprador del solar 17, padrón 15.154 m|á., 7.a sección judicial de Canelones, con el mismo plano del anterior, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Por Federico Claudio Milne: "Parque del Plata S. A.".
2) $36.00 15 pub. 9829 Jl.3-v.jl.23.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a ATILIO ROSSI VICO, promitente comprador del solar 22 de la manzana 140; a SALOMON KARP KLAGES, promitente comprador del solar 10 de la manzana 271; a JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, promitente comprador del solar 18 de la manzana 556; a CELIA QUERIO SATALIA, promitente compradora del solar 8 de la manzana 541; a NELSON OMAR DOTTO DELFINO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 523; a MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA PEREZ, promitente comprador del solar 6 de la manzana 490; a ALFREDO E. GARBAGNATI CELLA, ELBIO DIAZ OXLEY y RENE I. SILVOTTI FERNANDEZ, promitentes compradores del solar 4 de la manzana 105; a WILSON y WILLINGTON OIS MENDEZ, promitentes compradores del solar 21 de la manzana 6; a ORDULIO y ORLANDO LIMA y OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ, promitentes compradores del solar 11 de la manzana 345; y a OSCAR SADIT TEJERA y NORBERTO INFANTE, promitentes compradores del solar 10 de la manzana 345, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1790 del L.o 37; 418 del L.o 40; 793 del L.o 56; 367 del L.o 58; 844 del L.o 53; 1079 del L.o 59; 1160 del L.o 58; 1784 del L.o 58; 351 del L.o 63 y 1842 del L.o 44, respectivamente. Y se hace saber también a PEDRO JOSE RODRIGUEZ DENTONE, promitente comprador del solar 7 de la manzana 291 B); a ELISEO DIAZ RECUERO, promitente comprador del solar 5 de la manzana 395; y a LUIS ANGEL FIGUEROA MONTOSSI, promitente comprador del solar 16 de la manzana 470, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $84.00 15|pub. 9830 Jl.3-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 20 de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3.o Utilidades a distribuir; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

3) $24.00 10|pub. 9393 Jn.25-v.jl.8.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 9406 Jn.26-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 15 de Julio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 9596 Jn.29-v.jl.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos), y cuatro suplentes; 4) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 9652 Jl.1.o-v.jl.7.

BARRACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cócaro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez y ocho horas, en el domicilio de la calle Figueroa número 1771 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Memoria anual del Directorio; 3) Informe de la Sindicatura; 4) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1958; 5) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance practicado al 31 de Octubre de 1958; 6) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 58|9.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio indicado, con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 9716 Jl.2-v.jl.9.

HOY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Julio a las 18 horas 20 minutos en el local ubicado en Avenida Brasil N.o 2645, apto. 13, sexto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos la inscripción de acciones se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 9841 Jl.3-v.jl.7.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez número 1617, el día 11 de Julio de 1959 a las 19 y 30 horas, que deberá considerar el balance social al 30 de Marzo de 1959, el destino a darse a las utilidades obtenidas y designar dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en el Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $9.00 3|pub. 9831 Jl.3-v.jl.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 9894 Jl.6-v.jl.17.

16 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1959, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 9867 Jl.6-v.jl.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $160.00 90|pub. 3937 Ab.6-v. [illegible]

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor [illegible]ILES GUBITOSI SCOLA en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ARON DAVID VANDEL y PANIA RUTH BIALER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 85), se hace saber al público que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges don Arón David Vandel y Pania Ruth Bialer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9698 Jl.2-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 18 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1959. ROSA CARRANCIO DE VIQUE y JUAN JUSTINO VIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 20, N.o 312, F.o 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges doña Rosa Carrancio de Vique y don Juan Justino Vique, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9701 Jl.2-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad; prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.

6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

HOTEL AMERICAN

Ley 26.9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corresponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.
Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959.
— GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.
6) $24.00 20|pub. 9537 Jn.29-v.jl.24.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía."

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve, a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.
6) $16.00 20 pub. 9456 Jn.25-v.jl.22.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo', Paraguay 1734.
Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicción, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20|pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

FELIPE FAJARDO e HIJO

Según escritura privada firmada en fecha 15 de los corrientes, FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO disolvieron totalmente la sociedad ganadera Felipe Fajardo e Hijo, firma que giraba en este Departamento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio: Eusebio Píriz 1071. — Durazno, Junio 18 de 1959. — FELIPE S. FAJARDO.
6) $16.00 20|pub. 9300 Jl.3-v.jl.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

8—Emplazamientes

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ROMEO CASELLA, Peón Categoría C, Grado 1, de la Dirección de Paseos Públicos, para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 16, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32107 Jl.6-v.jl.10.

El Concejo Departamental de Montevideo emplaza por el término de quince (15) días, al funcionario señor ORESTE CONSONI, Auxiliar Categoría IV, Grado 2, de la Dirección de Recaudaciones para que a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas. (Carpeta 100, año 1959), de la Secretaría del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 5|pub. 32108 Jl.6-v.jl.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Amazonas y cierre de la Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Tulare, entre cierre y Avda. Gorlero; "C", entre Tulare y Avda. Gorlero; "B", entre Avda. Francia y Ansina; Lima, entre Covadonga y Avda. Francia, incluídos los ramales que desembocan en la calle Lincoln; Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de Ansina y "B", Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de "B" y Avda. Francia; Bocacalle de Montevideo y Avda. C. Williman; Bocacalle de Provincias Vascas y Avda. C. Williman; Bocacalle de Santiago de Chile y Avda. C. Williman; Avda. Chiverta, entre Avda. Francia y Costanera; C. Williman, Calzada Norte, (7.a Recep. 4.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 7.74.
Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 5.99.
Cordones de granito, metro: $ 17.07.
Remoción de cordones, metro: $ 5.13.
Cordones de hormigón armado, metro: pesos 17.04.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32009 Jn.26-v.jl.9.

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles California entre Viña del Mar y Orlando Pedragosa Sierra, Viña del Mar entre línea de edificación Noroeste y Brighton y Cannes (Deauville) correspondiente a (2.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado, Punta del Este y San Rafael, para que dentro del término de treinta (30) días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado con trat. superf. metro cuadrado: $ 12.77.
Cordones de hormigón, metro: $ 8.43.
Cordonetas de hormigón, metro: $10.24.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31973 Jn.24-v.jl.7.

A los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Panema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms. 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la zona calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.
Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.
Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31655 My.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 29 de Junio de 1959, se cita al señor DOMINGO HUGO VALLEJO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Lavandero Planchador 1.o del Hospital Vilardebó, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dr. Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32103 Jl.3-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente.
Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ARROCERA ORIENTAL LIMITADA". Medidas preparatorias, L.o 54, F.o 333", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la firma Arrocera Oriental Limitada en la persona de sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho al pago de la deuda reclamada en estos autos documentada por los siguientes conceptos: saldo del Contrato de Prenda N.o 16.892 por pesos 14.400.00 v|11|6|1948 con intereses al 20-11-956 $ 12.161.28; Saldo del contrato de prenda número 16.893, por $ 2.970.00 v|31|7|1948 con intereses al 20|11|1956: $ 4.479.51; Saldo del contrato de prenda N.o 16.891, por pesos 7.200.00 v|31|7|1948; y del Contrato N.o 16.894 por pesos

13.500.00 v|31|7|1948; pesos 17.226.62; saldo de cuenta corriente con intereses al 20|11|1956; pesos 92.417.68; cuyo total asciende a la cantidad de $ 124.285.09, a la que deberán agregarse los intereses correspondientes y gastos y se hace la protesta correspondiente.

Se previene que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 9735 Jl.2-v.jl.15.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Toureilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há. 8038 metros cuadrados, con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo; a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32062 Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Expropiación para el Camino de Tropas, accesos a Estación Vergara. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 360. — Propiedad de Suc. CESAR TELECHEA. — Padrón N.o 823 (parte). Area: 1761 m.c. 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.

9) (C.C.) 10|pub. 32092 Jl.3-v.jl.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. EDGARDO RAMON DE FUENTES, con domicilio en 18 de Julio 489 ap. 16 a Iseñor Juez dice: Que optando al Título de Procurador viene a gestionar la información de vida y costumbres pertinente, citándose al efecto a los señores Milton Cairoli y Elbio Pérez. Quiera proveer de conformidad. Edgardo Ramón de Fuentes". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 9798 Jl.3-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 497|59
Segundo llamado
Suministro de carnets plastificados para abonados

Apertura: Julio 13. Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32059 Jl.1.o-v.jl.10.

N.o 472|59. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 13. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 495 59. — Suministro de cartulinas, papeles y tinta para imprenta (de plaza). — Apertura: Julio 14. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 32036 Jn.30-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o V. M. 32
Venta de columnas de perfiles laminados y de hierro fundido

Apertura: Julio 17, hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32088 Jl.3-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 398
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 403
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cloro líquido y amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Agosto de 1959 a las 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32034 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 404
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Plomo y Estaño en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32035 Jn.29-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|29
Suministro de medallas e insignias conmemorativas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32086 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 64|25
Segundo llamado
Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32085 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 64|26
Primer llamado
Finca en Valparaíso N.o 1180. — Impermeabilización de azoteas y reconstrucción de revoques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 32060 Jl.2-v.jl.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 651
Rebobinado del estator de un motor de ascensor de la sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar el rebobinado del estator de un motor de ascensor de la sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Julio de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32089 Jl.3-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de un mueble fichero para el microfilm de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 13 de Julio de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub. 32076 Jl.2-v.jl.9.

Llámase a licitación pública para la impresión en fanfold de 44.245 certificados para la sobretasa inmobiliaria y 100.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32081 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería diversa (sobres, libros copiadores) para la Sección Proveeduría del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: martes 14 de Julio de 1959, a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32082 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:

Uniforme de Verano 1959. Personal de Conserjería y Transporte.

1.o Adquisición de 139 pares de zapatos color marrón.

2.o Adquisición de 284 camisas blancas, con dos cuellos.

3.o Adquisición de 142 trajes grises, con 18 gorras con monograma.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral primero. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 15.

Numeral segundo. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.

Numeral tercero. Jueves 16 de Julio de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32113 Jl.6-v.jl.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Terceros llamados

Apertura: Martes 21 de Julio de 1959.

N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: Trece y treinta.

N.o 20.032. — 200 kilogramos de hilo sisal. — Hora: Catorce.

N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Quince.

Segundos llamados

N.o 20.064. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los *interesados* que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32109 Jl.6-v.jl.17.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 10 de Julio de 1959. — Te ceros llamados.

20.011. — Escobas. — Hora: Trece y treinta.
20.028. — Lámparas eléctricas 100 watts. — Hora: Catorce.

Segundos llamados

20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: quince.
20.157. — Portafolios para cobradores. — Hora quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.25-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 25 29
Primer llamado

Adquisición de papas de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32084 Jl.3-v.jl.7.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 metros de tejido de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano N.o 882.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1959, a la hora 16 y 30. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 32087 Jl.3-v.jl.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública

Lunes 13 de Julio de 1959 a las 14 horas.— Segundo y último llamado. — Ejecución de instalaciones eléctricas en el Sector "B" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Junio 25 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 32032 Jn.29-v.jl.8.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico destinado a los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 259 de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 16 de Julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 5|pub. 32118 Jl.6-v.jl.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: Uniformes reglamentarios, mamelucos, "overalls" con camisa, pantalones, camperas y túnicas según el pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 10 de Julio. Hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.24-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 206. — Segundo llamado. — Papel obra rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32095 Jl.3-v.jl.14.

Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 209. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 14.
Licitación N.o 210. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31994 Jn.25-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.25-v.jl.8.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31990 Jn.25-v.jl.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|959, por adquisición de escritorios y armarios metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32080 Jl.2-v.jl.15.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por artículos de molinos y fideerías. — Séptimo llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 14.

Licitación pública N.o 51|959, por artículos de molinos y fideerías. — Sexto llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 12|959, por artículos de menage. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 16. Primer llamado.

Licitación pública N.o 58|959, por queso duro. — Cuarto llamado. — Apertura: día 8 de Julio. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las distintas licitaciones. — Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 22 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.24-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 59|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59|959, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 15 hs., en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32016 Jn.29-v.jl.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 125

Contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas para uso del Instituto

Se llama a licitación pública para la contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32077 Jl.2-v.jl.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 18

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios y carpetas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Julio próximo a la hora 14. — Montevideo, 30 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32093 Jl.3-v.jl.7

LICITACION N.o 19

Llámase a licitación pública, por el suministro de varias herramientas agrícolas con destino a las chacras policiales del interior y litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Julio a las 14 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32119 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Explotación del servicio de bar

Llámase a concurso de precios para la explotación del servicio de bar en los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida de los balnearios homónimos, durante la presente temporada invernal de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Julio a las 15 horas en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que si se declara desierta esta primera convocatoria, automáticamente 24 horas después se realizará la segunda con cualquier número de proponentes.

12) (C.C.) 11|pub. 32054 Jl.1.o-v.jl.13.

Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios
LICITACION N.o 1|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de un libro en prosa, de 160 páginas aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que actúa en I.N.I.A.L. (Guayabos N.o 1793, primer piso), donde los interesados podrán obtener copias.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio de 1959.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.6v.jl.17.

P. L. U. N. A.
PRIMER LLAMADO

N.o 9|959. — Suministro de bebidas sin alcohol. — Apertura: 14|7|59. Hora: 14.
N.o 10|959. — Suministro de leche evaporada y jugos de fruta envasados. — Apertura: 14|7|59. Hora: 16.
N.o 11|959. — Suministro de caramelos masticables y galletitas. — Apertura: 14|7|59. — Hora: 16.
N.o 12|959. — Adquisición de líquido desodorante aromatizado. — Apertura: 15|7|59. Hora: 14.
N.o 13|959. — Adquisición de té, café y azúcar. — Apertura: 15|7|59. Hora: 15
N.o 14|959. — Adquisición de mamelucos. — Apertura: 15|7|59. Hora: 16.
N.o 15|959. — Adquisición de una balanza.— Apertura: 16|7|59. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Colonia 1013, de 12.30 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 94
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales para instalar nuevos estudios del Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 94. Vence el día 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32078 Jl.2-v.jl.15

LICITACION N.o 98
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas electrónicas.

Licitación N.o 98. Vence el día 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 y 17.30 horas, todos los días, menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, c...

sencia del interesado, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.2-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUICIONES
Licitación pública N.o 67
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Zapatos reglamentarios, Zapatos para mujer, Zapatos para niñas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32091 Jl.3-v.jl.16.

Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32051 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Artículo: Cámara Refrigeradora.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)
Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32052 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 66
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Jabón tocador, Pasta dentífrica, Agua de Colonia, Papel higiénico, Fundas higiénicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 32053 Jl.1.o-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 4798|59
(Transferencia de fecha)
Planta Generadora con Turbinas a Gas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, la apertura de propuestas del pedido de precios número 4798|59, referente a la "Planta Generadora con Turbinas a Gas". — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32025 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación N.o 23

Se llama a licitación pública para la impresión de "Anales de la Facultad" y de revistas y libros.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 12 a 18 y 30 horas en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 24 de Julio de 1959, a las 14 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32112 Jl.6-v.jl.17.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

13-Llamados a Acreedores

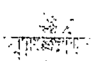
EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

14-Matrimonios de Montevideo



Montevideo, Julio 6 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR HAMLET FRANCISCO SIRI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 y HULDA LAURA PELAEZ, 36 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

5.a Sección

WASHINGTON GATTI REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1134 y SUSANA PEÑA ARIZMENDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1134.

6.a Sección

WALTER REPUBLICO ALMEIDA SCIUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Yaguarón 1645 y NOEMI MATTOS DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1645.

8.a Sección

RAUL JAIME BOVINO LIZARAZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1282 Ap. 1 y BEATRIZ GAIBISSO AUÑON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1282 Ap. 1.
AMERICO SOUTO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1791, Ap. 2 y MARIA ESTHER RUMBO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1791 Ap. 2.
JOSE SAGARRA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1918 y NILDA OLGA FACELLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1918.
ANTONIO CARRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1852 y ZULMA DALILA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1852.
ORLANDO ALVAREZ, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Agraciada 2074 y ROSA CATALINA FELIPE, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 1312 y BLANCA LIRIA DELIOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacurubí 1312.
JUAN RUIZ, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado 8 de Octubre 3348 Apt. 16 y MARIA BEATRIZ MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 Apt. 16.

11.a Sección

HECTOR PEDRO GAGO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Verdi 4528 y CARMEN CELIKA QUINTERO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Murillo 2591.
NICOLAS RODRIGUEZ, 57 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Monte Carlo 3455 y JULIA SECUNDINA CEDRES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3455.

13.a Sección

DOMINGO CIPRIANO EUSANIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domciliado Río de Janeiro 3776 y ORIOLA YOLANDA LOZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1726.
FELIPE NORBERTO D'ANDREA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2269 y ELISA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2269.

17.a Sección

JUAN CARLOS ROMAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4167 y ROSA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4167.

19.a Sección

ISAIAS GLIKEL, 67 años, soltero, rematador, polaco, domiciliado Justicia 2344 bis Ap. 2 y DORA TEITEL BAUM, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2344 bis Ap. 2.

23.a Sección

RAFAEL COSTA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2350 y CAROLA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2350.
RICARDO DUARTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2304 y MARTA DULCINEA OJEDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2311.

24.a Sección

DANIEL FRANCISCO RUGGIERO RUGGIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1771 y MARIA NILDA GLADYS LOPEZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 1776.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.8.

Montevideo, Julio 3 de 1959

10.a Sección

AIRES DANTE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bolivia 1401 y LISBELA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1475.
JOSE FERNANDEZ, 28 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4056 y ANGELICA ZUNILDA PUENTE, 25 años divorciada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4056.
CARLOS ATILIO PANIZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2278 y GLADYS NAIR ROSCONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2278.

11.a Sección

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Nápoles 3524 y CERANUS KOLLAIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3893.
PEDRO ANGEL BARLOCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5083 y ALBA GLADYS RAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5106.
CASTO LELIO ROMERO, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4738 y NELIDA ELSA MURO, 32 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4738.
AMBROSIO OSCAR MARTINEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3207 y ELIDA RENEE MARINHO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5201.

12.a Sección

ADOLFO DRESCHER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1844 bis y MARISA TARRADAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3263 apto. 1.
JUAN ANTONIO AMARO, 31 años, soltero, rematador público, oriental domiciliado Porongos 3460 piso 1, apto. 2 ELSA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3635.

CARLOS MIGUEL OCAMPO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Catalá 2305 y ANA MARIA REMUÑAN, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3720.

LUIS DE LA FUENTE, 31 años, soltero, armador de calzado, español, domiciliado Guadalupe 1881 y VILMA LELIA PEZZOLANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1881.

VICTOR GLAUCO IGLESIAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quijote 3011 y MARGARITA MARTA TADDEO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carabela 3101

ALBERICO LANZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2123 y ELIDA RITA MENINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2448.

HORACIO RAUL QUIROGA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1490 y DINA MARTHA CORONEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1490.

RENATO BAUTISTA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3109 Apto. 4 y EULALIA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, enfermera oriental, domiciliada Monte Casero 3109 apto. 4.

WASHINGTON MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3016 y NELLY RENEE IRIARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1427 apto. 4.

14.a Sección

JESUS LUIS NUÑEZ LOPEZ, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vilardebó 1257 y MARIA LUISA GARCIA ALVAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1220.

RAUL FRANCISCO VILLAFAÑE, 59 años, soltero, electro-mecánico, argentino, domiciliado Agraciada 3387 y JOSEFINA AMALIA FUMAGALLI, 55 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Uruguayana 3352.

17.a Sección

CLEMENTE MARIO HERNANDEZ, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Franco 79 y OLGA MARIA PEÑA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tupambaé 4746.

LUIS EDUARDO TORRES, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Dunant 4292 y ADELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4292.

20.a Sección

ALBERTO EDUARDO PEREZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 534 y HORTENCIA OJEDA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada L. de la Peña 534.

14) $2 00 3|pub. v.Jl.7.

15–Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Julio, se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o'o, correspondiente al semestre vencido hoy. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — La Gerencia General.

15) $6.00 5|pub. 9656 Jl.1.o-v.jl.7.

"ARROZAL "33" S. A.

Avisa a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar en sus Oficinas de la Avenida Uruguay N.o 987, los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 9660 Jl.1.o-v.jl.7.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera: Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, decláranse únicos autores de "Lemba N.o 1" álbum musical.

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Una cosita más", candombe.

LUIS CARUSO y ALFONSO FOGAZA, declárase únicos autores de "Soy calavera", milonga.

RUBEN E. CONTI y JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase únicos autores de "La orquesta se divierte" (La polquita popular), polca.

RMON GONALEZ LAGO, declárase único autor de "El repique", candombe.

ROMULO LARREA, declárase único autor de "Selección alegre", álbum musical.

NILDA MARECO y ARTURO D. FRONTINI, declárase únicos autores de "De punta y taco", milonga candombe.

UKELELE MONKEY y ALBERTO MUNILLA declárase únicos autores de "Dando vueltas en el aire" (Después de la volcada)), foxtrot.

LUIS NOVAS TERRA, declárase único autor de la traducción de los textos de "Las Estaciones", Oratorio de J. Haydn.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ, declárase únicos autores de "...Y jurás quererme", tango.

JOSE A. OTAMENDI, declárase único autor de "Ñusingá", milonga.

LUIS PASTORIZA y LUIS CARABELLI, declárase únicos autores de "Luna candombera", candombe.

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor de "Sur...", álbum musical y "Pasión eterna", tango.

MARCELO MANCINI y ENRICO TORRIOLI, declárase únicos autores de "Colombo con l'uovo di piombo". Comedia musical.

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Zamba para el Uruguay", zamba (letra).

IVAN PEREZ GOMAR, declárase único autor de "2do. concierto a Montevideo", Op. 59 y "Libertad América", canción espiritual.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor de "Uruguay", album de letras.

CARLOS A. PODESTA y ANTONIO ROMANO, declárase únicos autores de "Qué me van a conversar...", tango.

ALBERTO SORIANO, declárase único autor de "Sonatina", para piano.

MARIA C. DE TUTTE, declárase única autora de "Alexandra", album de cuentos.

OMAR VALLEJO, declárase único autor de "Payador", album de décimas.

JULIO CESAR VELAZQUEZ, declárase único autor de "Milonguero", album de letras. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $28.00 10|pub. 9438 Jn.25-v.jl.8.

RODOLFO SERAFIN ALONSO BENITEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado: "Un viaje imaginario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9602 Jn.20-v.jl.10

ALEJANDRO SIVIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método especial para acordeón piano" y de las composiciones musicales tituladas: 'Acordeón Jazz" (bugui), "Sirena del Faro" (tango), "Ritmo de Acordeón" (bugui), "Alma Alegre" (ranchera), "San Cono Pic-Nic" (marcha), "Acordeón Rock" (Rock), "1.o de Mayo" (vals), "Canta Mama" (slow), "La Gaucha" (ranchera), "Ritmo en 5 Dedos" (marcha), "Pic-Nic" (ranchera), de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10 pub. 9334 Jl.1.o-v.jl.14

HORACIO ARAUJO VILLAGRAN y ELENA R. ARAUJO, solicitan la inscripción de "Plano de Montevideo", Quinta Edición", del que se declaran coautores. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9863 Jl.6-v.jl.17.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SARA MARQUEZ DE SACCO. Rectificación de partida "(L.o 53 F.o 302) se hace saber al público que en los referidos autos se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Severino de León y Eliza Santos, pues donde aparece el apellido materno de la contrayente como "Promics" debe decir: "Márquez"; y B) La de nacimiento de Atilio de León Santos, donde el apellido de la abuela materna aparece como "Pomies" debe decir: "Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $23.00 15|pub. 9639 Jl.2-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.23-v.jl.12.

20–Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instelaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2885, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9306 Jn. 23-v. Jl. 13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARCIA DE ALONSO AMADORA Sucesión". (L.o 51. F.o 367), se hace saber que el día seis del mes de agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, y con las bases que se expresarán, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6924 el 15 de Enero de 1942, tienen las siguientes características: Solar A. padrón 179.971. Area 400 metros Deslinde 10 ms. de frente el Noreste a calle M. Acuña por 40 ms. de fondo y linda: Sureste solar B. Suroeste solar C y Noroeste padrón 15318. Solar B, padrón 62.081. Area 800 ms. con 20 ms. de frente al Noroeste frente a calle M. Acuña, por 40 ms. de fondo, lindando: Sureste, solar 15, Suroeste, solares E, y D, y Noroeste solar A, deslindado precedentemente. Base del solar A. padrón 179.971: Tres mil doscientos pesos. Base del solar B. padrón 62.081. Nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador, y todas las mejoras impagas. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 piso 4, Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1959. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 9806 Jl. 3-v. Jl. 23.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García González, Adrián contra JULIO ILDE ESPINDOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 598), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remte público, al mejor postor y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 287, inscripta, celebrada entre doña Clelia Dotta Viglietti, como apoderada de su señora madre doña Rosa Margarita Viglietti de Dotta y el señor Julio Ilde Espíndola con fecha 15 de Marzo de 1948 en Montevideo, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno que integraba antes el padrón en mayor área N.o 50.200 y que posee actualmente padrón propio N.o 183.633, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Juan Francisco Bensoni de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.827 y consta de una superficie de 480 metros así deslindados: 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Oliveras: 40 metros al Sud-Este lindando con el solar 9; 12 metros al Sud-Oeste, lindando con el mismo solar 9, y 40 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo de precio de dicha promesa; 3.o Que el terreno se entrega con las cuotas vencidas antes del remate, totalmente pagas o sea, que el atraso existente será de cargo de los ejecutados: 4.o) Que las cuotas a vencer después del remate serán de cargo del comprador, haciendo constar que a partir del 7 de Junio de 1959 restan 222 cuotas de $ 13.00 cada una para completar el precio de venta, de cuya facilidad podrá hacer uso el comprador; 5.o) Que el pavimento de hormigón y cordón se entrega igualmente pago el trimestre vencido antes del remate, corriendo por cuenta del adquirente los trimestres posteriores de $ 21.40 cada uno. Se aclara igualmente que al 28 de Julio de 1959, se habrán devengado 25 cuotas a cargo de los ejecutados; 6.o) Que el colector de reciente construcción será totalmente por cuenta del comprador, desconociéndose su importe por no estar aún formuladas las cuentas respectivas de esa zona; 7.o) Que no existen obras sanitarias, vereda, ni arrimos impagos; 8.o) Que el edificio no se encuentra aún terminado por lo cual no existe habilitación final, por lo que la venta se efectúa en el estado actual. Dicho edificio es habitable y se halla desocupado; 9.o) Que los impuestos que gravan las enajenaciones serán abonados según lo dispone la ley, en cuanto a la comisión de remate, gastos de escritura y otros imprevistos, serán abonados por el comprador; y 10º Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial próximo para las publicaciones.— Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $156.00 15|pub. 9680 Jl. 1.o-v. Jl. 21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO de ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros, que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi; 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $109.20 21|pub. 9871 Jl. 6-v. ag. 3.

ANGEL HOMERO DOTTI
Juzgado de Paz 9.a Sección Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRUJILLO ESTEBAN. Sucesión." (L.o 45. F.o 396), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno por despacho N.o 1505 del 31 de Marzo del corriente año, se hace saber que el día 15 de Julio entrante a las 14 horas en el local feria ganadero de la firma "Nelson Dotti y Cía." sito en "Malbajar" de esta sección, por intermedio del martillero don Angel Homero Dotti, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: cuarenta ovejas viejas, cinco vacas viejas con cría (10 piezas), tres vaquillonas defectuosas y una vaca machorra gorda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal. Se hace constar que para las publicaciones y diligencia de la subasta ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Sarandí del Yi, Junio 16 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
20) $26.00 10|pub. 9535 Jn. 26-v. Jl. 9.

JUAN JOSE VISPO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos: "Aleja Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos, tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 zarandas, tasadas en $ 10.00 c|u.; 1 recorredora, tasada en $ 20.00; 1 piedra de afilar, tasada en $ 20.00; 1 varilla hierro, tasada en $ 5.00; 2 tirantes pinotea, tasados en $ 20.00 c.u.; 1 molino cargador Wincharger 6 volts, tasado en pesos 140.00; 1 cuero yeguarizo y 4 cueros vacunos, tasados en $ 10.00; 4 reses de cría, tasadas en $ 220.00 c|u.; 2 toros, tasados en $ 200.00 c.u.; 5 vacas invernar, tasadas en $ 230.00 c|u.; 2 vaquillonas (entrando una asoleada), tasadas en $ 200.00 c|u.; 7 terneros sobre año, tasados en $ 160.00 c|u.; 2 terneros de 2 años, tasados en $ 220.00 c|u.; 1 novillo grande 4 años, tasado en $ 380.00; 1 novillo de 3 años, tasado en $ 280.00; 19 lanares entrando un carnero, tasados en $ 30.00 c|u.; 8 yeguarizos, tasados en $ 10.00 c|u; y 8 pavos, tasados en $ 5.00 cada uno.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 9880 Jl. 6-v. Jl. 23.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad. pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pio Menéndez; al Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo; al Sureste, con Pio Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 9390 Jn. 25-v. Jl. 15.

22—Sociedades de Responsabilidad

INSTRUCTORES UNIDOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana María Elida Mundín de Rocca en esta ciudad el 29 de Mayo de 1959 e inscripta en el Registro P. y G. de Comercio el 10 de Junio con el N.o 218, F.o 725 del L.o 2, los señores Ramón Lasida Alvarez, Luis Manuel Santurio Alsina, José Pérez Godoy y Manfredo Modugno Ceres constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instructores Unidos del Uruguay Limitada". Objeto: Explotación de taller mecánico, servicios de garaje y enseñanza de choferes y anexos o afines a este ramo. Domicilio: en esta ciudad, actualmente Colonia N.o 1571. Agencias en el país o extranjero. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: doce mil pesos m|n integrados totalmente. Aportes por partes iguales. Administración: Luis Manuel Santurio con facultades para pagos y cobros hasta mil pesos mensuales. Para mayores obligaciones necesitará autorización de los demás socios o actuarán todos conjuntamente. Por imposibilidad de éste actuará en su lugar José Pérez Godoy con iguales condiciones. Balance general el 1.o de Junio de cada año. Distribución de ganancias y pérdidas: se deducirá 5 o|o para fondo de reservas; el resto por partes iguales. Pérdidas por partes iguales. Disolución anticipada: pérdidas superiores al 60 o|o del capital. Los votos tendrán

igual valor. No se emitirán títulos representativos de cuotas. Disolución, liquidación y arbitraje en forma legal.
22) $36.00 10 pub. 9631 Jn.30-v.jl.13.

GRANJA SAN PEDRO LIMITADA
Negocios agropecuarios y granjeros en todas sus formas.
Domicilio: Camino de los Pirinchos 3475, Montevideo. Capital social: $ 6.000.00. Socios: Roberto Fco. Quagliotti y María T. Seré de Quagliotti. Administración: Roberto Fco. Quagliotti. Plazo: 3 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 331 al F.o 1303 del Libro N.o 1 el 11 de Junio de 1959.
22) $12.00 10 pub. 9536 Jn.26-v.jl.9.

ZAS HERMANOS S.R.L.
Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 322 al F.o 1276 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Zas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 2121. Socios: JOSE MARIA ZAS (hijo), GERARDO ZAS y JERONIMO LEMA. Objeto: A) En especial, exportar pieles y cueros; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. Plazo: dos años y prórroga automática si no se denuncia 90 días antes del cierre. Capital: $ 75.000.00 integrado al contado. Administración: indistinta, por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Junio de cada año.
22) $28.00 10 pub. 9331 Jn.24-v.jl.7.

"TROSSMANN Y MARTINEZ LIMITADA"
Por escritura otorgada ante el escribano Isaac Goldman el 18 de Diciembre de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trossmann y Martínez Limitada"; Socios: MOISES TROSSMANN TELDMAN y JOSE MARTINEZ JORGE: Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Representación; Nombre: "Uruguay-Argentina Import. Export. S. R. L."; Domicilio: Fco. Solano Antuña 2908; Plazo: 10 años prorrogables; Capital $ 39.000.00 la mitad cada socio: Integración: la mitad en el acto y el resto a 90 días; Administración y firma: conjunta; Balances: al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al F.o 83 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $20.00 10 pub. 9437. Jn.25-v.jl.8.

INTUBO LIMITADA
Por documento privado del 2 de Junio de 1959 inscripto con el N.o 333 al F.o 13144 del Libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad "Intubo Limitada". Socios: Camilo Hernández Alfonso, José Arturo Luna Cuni, José Antonio Luna Rodríguez, Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez. Domicilio: en esta ciudad, calle Horacio N.o 3595. Objeto: Importación y exportación, fabricación y venta de tubulares, cámaras y cubiertas de bicicletas y artículos de goma en general. Capital: $ 14.000.00, aportados en la siguiente forma: Camilo Hernández Alfonso y José Arturo Luna Cuni, $ 2.333.33 cada uno; José Antonio Luna Rodríguez, $ 2.333.34 y los señores Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez, $ 3.500.00 cada uno. Plazo 5 años contados desde el 1|6|59, prorrogable desde el 1|6|1964 año a año. Administración y Dirección: Actuarán conjuntamente los señores Camilo Hernández y José Arturo Luna, o cualesquiera de estas personas con el señor José Antonio Luna. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Intubo Limitada.
22) $33.60 10 pub. 9431 Jn.29-v.jl.10.

"LASUDAM LIMITADA"
Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 3 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 210 del L.o 2, los integrantes de "Lasudam Limitada" prorrogaron el plazo de duración de esa sociedad por diez años mas que vence el 4 de Noviembre de 1968. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — "Lasudam Ltda.".
22) $8.00 10 pub. 9418 Jn.25-v.jl.8.

SANATORIO OBSTETRICO UNIDAD SOCIEDAD LIMITADA
Contrato de fecha 31 de Marzo de 1959, inscripto el 28 de Abril del mismo año con el N.o 145 al F.o 479 del Libro 2 del Registro Público de Comercio. Sanatorio Obstétrico Unidad Soc. Ltda. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de $ 100,00 c|u., e integrado por partes iguales de veinte cuotas por: Catalina Eustaquia Cabrera de Martínez, María Célica Martínez Quintana, Juana Alanis Berteli, María Elisa Villarreal de Espondaburu, María López de Pereyra. Objeto: Sanatorio en general y especialmente la obstetricia. Plazo: 2 años contando desde la fecha del contrato prorrogables por un año más y así sucesivamente. Administración: Cualquiera de las componentes. Firma social: conjuntamente de dos integrantes. Balances el 31 de Marzo de cada año. Utilidades: en proporción al capital integrado, previa deducción del 5 o|o para reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, pérdidas en la misma proporción. Domicilio: Propios 2501 en Montevideo. Resoluciones: por mayoría de votos y capitales. Prohibiciones: No se podrá usar la firma en asuntos que no sean sociales.
22) $28.00 10 pub. 9600 Jn.29-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.381. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK & WHITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9635 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10 pub. 9683 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.307. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas, de Munro, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "TELGOPLAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9421 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.396. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 9761 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.399. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9664 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "OSTELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9348 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.305. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SPOROSTATIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10 pub. 9401 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8769 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.359. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PALEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9551 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.382. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FINE TEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9636 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.395. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca "LIBERTY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 9760 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.394. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca "WILDROOT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9704 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.281. — Montevideo Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

TADIMA

para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 9312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primadera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10 pub. 8723 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.289. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "KING'S" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.294. — Montevideo 18 de Junio de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RO-CO-CO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9351 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.303. — Montevideo, Julio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Manuel Félix Abeliansky de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



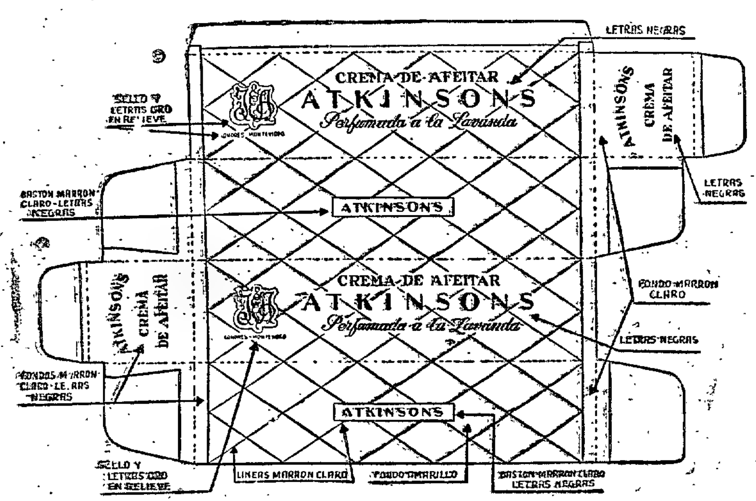
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 9402 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.301. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Celia Gómez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "BRIATT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 9420 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8768 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No 86.293. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOSAL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9350 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.410. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 68.00 10 pub. 9824 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.388. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha, Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "CUALTICRON" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 9671 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIX", para artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9816 Jl. 3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.439. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILUETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9838 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans Schwarzkopf, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 9, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9828 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.412. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAUDIA DOREN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9817 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.415. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASBEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9827 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.416. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Escapement Ltd., (Le Porte-Echappement Universal S. A.) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INCABLOC", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9826 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.417. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9825 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.440. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSURA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8839 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 86.408. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-X" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.315. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9706 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.316. — Montevideo, Junio 22 de de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9707 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.317. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9708 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.318. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9709 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.319. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9711 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.320. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9710 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.343. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "CAMYNA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9757 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.344. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Adam Opel A. G. de Alemania, solicita la marca "DIPLOMAT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9756 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.308. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



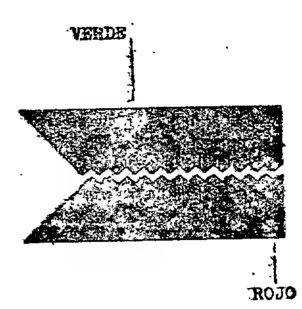
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9422 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.310. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAVERA EN LA COCINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9444 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.323. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



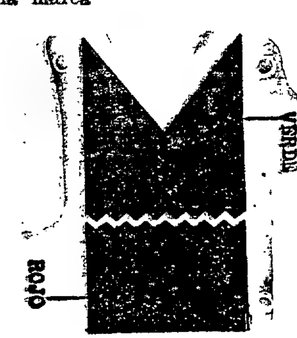
para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9398 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.322. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NOGESTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9399 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.325. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9397 Jn.25-v.jl.8.

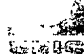
ACTA N.o 86.309. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

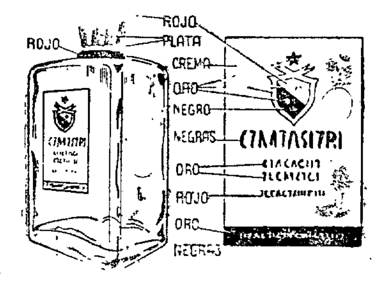
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.421. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9857 Jl.6.-v.jl.17.

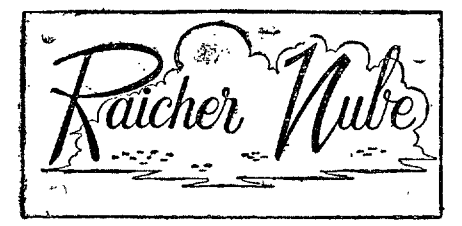
ACTA N.o 86.423. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9859 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.424. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRITHIADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9850 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.425. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9851 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.428. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9852 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.429. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Aurora-José Martínez Reina S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUROTEX", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.430. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pivetta Hnos., de Artigas, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CRUZEIRO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9885 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.452. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMITA", para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9897 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.431. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9886 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.432. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9887 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.433. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9888 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.435. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9861 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.436. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9863 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.392. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E. U. A.), solicita la marca "PRIMAVERA", para distinguir los artículos de la clase 22.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9703 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.434. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

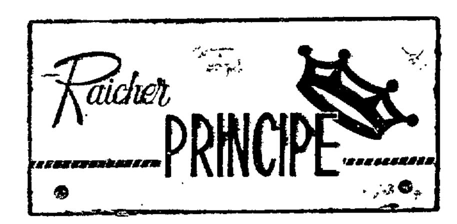


para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9889 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.426. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca

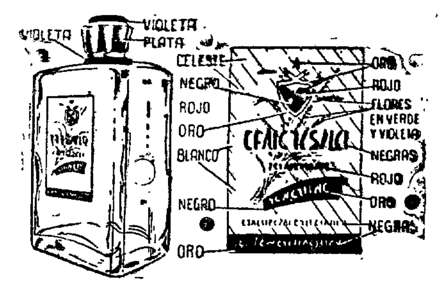
para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9853 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.427. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9854 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.422. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9858 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.406. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matthew Gloag y Son Limited, de Perth, Escocia, solicita la marca



para artículos de la clase 2. (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9862 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.321. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, Mac-Lean y Stapledon S. A. por The Liverpool and London and Globe Insurance Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9400 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.332. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "COLIPAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9515 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 86.361. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.20 10|pub. 9511 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.348. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9512 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.360. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benito León Liprandi, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "HEPATALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.342. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "MOL-IRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9553 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.282. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "EKILAN SZABO", para distinguir los arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.346. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Los Tréboles S. A. de Florida R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BATOVI" para distinguir artículos de la 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9506 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.324. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABOLO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9353 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.295. — Montevideo, 18 Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danrée S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANIELS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.334. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUAVERINA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9561 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "GITALIGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9560 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.336. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEROFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9559 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.337. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPPLIFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jn.29-v.jl10.

ACTA N.o 86.338. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DU-BIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9557 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.339. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "LACTOFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíque por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9556 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.340. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORABIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9555 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.351. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOVELAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9567 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.352. — Montevidedo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIETILEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9586 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.383. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVER SKIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 9637 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.384. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "777" THREE SEVEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9638 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9590 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.363. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9588 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.364. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9589 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.397. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9682 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.341. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "OTOBIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9554 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.385.—Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9639 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.387. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELOSI" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.402. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9860 Jl.6-v.jl.17.

ACTA No 86.345. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Adam Opel A. G., de Alemania, solicita la marca "SENATOR", para distinguir artículos de la clase 24. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9755 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.380. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca

Vam

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9703 Jl.2-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.671. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cluett, Peabody y Co. Inc (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para medir arrugamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9550 Jn.29-vjl.10.

ACTA N.o 12.669. — Montevideo, Junio de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo seleccionador de la dirección de flujo de una vena líquida a partir de un recinto mezclador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9442 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.667. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula universal para control de desagües o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.670. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Gatti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separador aislante para cintas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9516 Jn.26-v.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rubens José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana corta fuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9360 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 12.673. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento narvuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9545 Jn.30 v.jl.13.

ACTA N.o 12.672. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas combinaciones de guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9634 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formamidinas N,N'-trisustituídas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9713 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.647. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de clisés redondos para máquinas impresoras que consta de un núcleo y de una camisa de cilindro desmontable portadora de los clisés o de la forma tipográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.666. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos huecos, particularmente de material sintético termoplástico, así como procedimiento y dispositivo para la preparación de tales cuerpos huecos, por ejemplo botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.989, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 9712 Jl. 2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roskilde Medical Company Ltd. (R.M.C.), (Danske Andelsslagteriers Konservesfabrik A.m. b.A.), de Roskilde, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción y conservación de compuestos de metal-insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.635. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles de la prednisolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.683. — Montevideo, Junio 29 de 1959 — Con esta fecha: Bernardo Leinweber, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en filtros" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9670 Jl.10-v.jl.14.

ACTA N.o 12.462. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Ramón Emilio Peón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara de combustión con diflector de aceite aplicable a motores de explosión con encendido eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9832 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 12.686. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de 2-alquil derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9855 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 12.601. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9898 Jl.6v.jl.17.

ACTA N.o 12.687. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar 2-dialquil-derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presenet publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9858 Jl.6-v.jl.17.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio: — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1769. Prometí vender al señor Caraciolo Barrios García, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fiambrería, sito en la calle Veracierto N.o 1497 98 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI. — MARIA ELENA CUCHOLAMBA de NOGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9754 Jl.2-v.jl.29.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8494 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097. quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAHUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20; prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta-Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzulio e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
25) $24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggier, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 9358 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provisión de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

A los efectos de la Ley de 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Felipe Lurner la llave y las instalaciones del negocio denominado "Peletería Centenario", establecido en esta plaza, en la finca N.o 1331 de la calle Bacacay. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ENRIQUE LASKIN.
25) $16.00 20|pub. 9818 Jl.3-v.jl.30.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ DE DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8636 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rarian, los derechos y obligaciones que me corresponden en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.jl.13.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9423 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Montero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO C. REDIN — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9508 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánimo e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lameiro Meilán la casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en al calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Nogocios del Banco Internacional. Zabala 1463. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9507 Jn.26-v.jl.23

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4383 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yi 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24:00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20 pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, *prometí* vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341; al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4 — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.16-v.jl.13.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don CARLOS LAVAGNINO ROSELLO, prometió en venta a don Julio Pedro Cauda Bagnasco, el negocio "Confitería Opera" mismo ramo, que gira en esta plaza Avda. San Martín 2623. Los acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, munidos de los justificativos de sus créditos y en el indicado negocio. Escribano José Antonio Bártolo.
25) $24:00 20|pub. 9801 Jl.3-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Grande de N.o 2751 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.23

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Ju.18-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS, prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Avilés. Acreedors mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amorín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.
25) $16.00 20 pub. 9622 Jn.30-v jl.27.

Cumpliendo Ley 26|9 1904, comunico interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Hermes Hortiguera la provisión de la calle Convención N.o 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — JUAN A. ANGEROSA.
25) $ 8.00 20|pub. 9681 Jl.1.o-v.jl.28

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILLNES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.23

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Ellisechi el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1675 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Artemio Nieves, Alcides Nieves y Félix Alfonso, el comercio que en el ramo de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, *gira en la casa s|n de la Avenida* Artigas esquina Montevideo, de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — AMERICO MAZZUCHELLI. — MARIA ZINOLA de MAZZUCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 9756 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1669, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24 00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caioni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de *Marzo* 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — *Acreedores presentarse* en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigio. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Oscar Aníbal Battaglia Vargas mi taller de herrería de obra ubicado en la calle Las Magnolias N.o 4555, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficina Bicar, Sarandí 333, esc. 2 y 3. — Montevideo, Julio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 9695 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Frieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29.4.1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FIEIRO. — SUSANA FIEIRO. — NELSON FIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 9749 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café, Bar y Alcohólicas ubicado el el Camino Cuchilla Grande N.o 1013 al señor Luis Víctor Gende con fecha Junio 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Junio 30 de 1959. — RAMON PIÑA BABIO. — ZULMA SERAFINI.
25) $16.00 20|pub. 9750 Jl.2-v.jl.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Menzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.jl.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Carnicería ubicado en la calle Lucas Moreno N.o 2850 al señor Julio Fortes, con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA JORGE.
25) $16.00 20|pub. 9752 Jl.2-v.jl.29.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posición del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9269 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621; habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12: — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9584 Jn.29-v.jl.24.

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 5214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — CARLOS A. SILVA.—HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. 9908 Jl.6-v.jl.31.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, la Administración Nacional de Lotería, avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto para el período 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, el registro respectivo en la Sección Contaduría (Adquisiciones y Gastos) Cerrito 220.

A tal efecto, se transcribe el texto del referido artículo "Para inscribirse en el Registro de proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
27) (C.C.) 10|pub. 32027 Jn.29-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS
Registro de Proveedores

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en el local de la Proveeduría General y Ventas (25 de Mayo 518) se encuentra abierto el registro para las firmas que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, para estos Institutos.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
27) (C.C.) 10|pub. 32061 Jl.2-v.jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:

Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Fluidos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 10 de Julio de 1959, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 32043 Jn.30-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuredo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiachio, Secretario.
27) (C.C.) 15|pub. 32023 Jn.29-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 16 viviendas, propiedad de INVE, y

24 propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que componen el Barrio P-2 (ciudad de Minas), ubicado entre Camino Antiguo de Tropa, Calle D. Pérez y Camino al Paso de la Matada, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro ed inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 31 de Julio próximo.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio P-1, calle N.o 2 de 12 Metros s.n, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 32044 Jn.30-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Registro de Proveedores

Conforme lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se hace saber a los interesados que en la Sección Secretaría, 25 de Mayo 738, se encuentra abierto el registro para las firmas comerciales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar el suministro o trabajos en los ramos siguientes: 1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Vestuario; 5) Reparaciones de mobiliario, máquinas de oficina e instalaciones eléctricas.
Se advierte a los interesados que la inscripción en dicho registro se realizará previa exhibición de los recaudos a que se refiere el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.25-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocio sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg.: 52, 53, 54, 55, 56 y $ 37.65 (treinta y siete pesos con sesenta y cinco|100) para el local Reg. 57. El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas alcohólicas y casa de juego.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 14 horas y 30 del día 15 de Julio próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 52 ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53 ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54 ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55 ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56 ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57 ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el beneficio del Instituto.
La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 31960 Jn.24-v.jl.7.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Adquisiciones
Uruguay 1120. — *Piso 1*

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca al comercio de plaza para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Dirección.
Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta Oficina entre las 11 horas, 45 y las 17, con la siguiente documentación: Patente de giro, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones respectiva. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31996 Jn.26-v.jl.9.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Según lo dispone el Decreto del 19 de Mayo de 1959, queda abierto el Registro de Proveedores de los ramos que más abajo se indican.
Los interesados deberán exhibir la Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares.
Los registros deberán hacerse en el Depto. de Secretaría General de la Tesorería G. de la Nación, calle Colonia 1089, planta baja, izquierda. Horario: 13 a 15 horas.
Ramos: Alfombras (Limp. y adquisiciones) Broncería, Cerrajería, Camión Blindado (repuestos y reparaciones), Carpintería madera, Carpintería metálica, Electricidad y Equipos Amplificadores, Encerado de pisos, Librería, papelería y útiles de oficina, Limpieza e Higiene (artículos de), Máquinas de Oficina, Muebles de Oficina, Relojería, Sanitarias, Sastrería y|o tienda, Sellos de goma y metal. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
27) (C.C.) 5|pub. 32069 Jl.2-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.
Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.
27) (C.C.) 10|pub. 32055 Jl.1.o-v.jl.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar dos cargos de auxiliar del Centro Tisiológico, adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en el Dpartamento de San José.
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo, segundo año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años.
Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 340.00.
Las bases se pueden solicitar en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio 2175 de 11 y 45 a 17 y 30, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.
Cierre de inscripciones: Julio 20. Hora 17.— Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32116 Jl.6-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se llama a aspiraciones entre Profesores efectivos de Escuelas Industriales de Montevideo, con déficit de horas, para la provisión de tres (3) grupos de Historia Nacional de 1 hora semanal cada uno, en la Escuela de Comercio.
Se llama a concurso de méritos y oposición entre el personal docente del Instituto para proveer dos (2) cargos de Jefe de Taller para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, uno especializado en Mecánico y el otro en Electrotecnia (segundo llamado).
Los interesados deberán presentar las solicitudes de inscripción en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674) durante las horas de Oficina, encontrándose las bases a disposición de los mismos.
El plazo de inscripción vence el 15 de Julio de 1959 a la hora 18. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 32115 Jl.6-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a concurso para la provisión de 2 cargos de Personal Obrero, Vigilante y de Servicio

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Capataz Rural. Escalafón C 22. Grado 3. 48 horas semanales. $ 495.00 mensuales.
Podrán presentarse a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón, sin especificación de grado, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.
Llámase a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Oficial Rural. Escalafón C 22. Grado 5. 48 horas semanales. $ 430.00 mensuales.
Podrán presentarse a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado 6 (inmediato inferior) de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.
Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañadas de una relación de méritos —en duplicado y en papel simple— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
El plazo de inscripción vence el día 3 de Agosto de 1959, a la hora 11. — Montevideo, Junio 29 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 32104 Jl.3-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a concurso para la provisión de cargos docentes

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de 1 cargo de Jefe de Sección de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, Escalafón A. 7. Grado 7. 42 horas semanales. $ 780.00 mensuales.
Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias, al cargo de Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales. Escalafón A. 2. Grado 6. 3 horas semanales. $ 300.00 mensuales.
Las inscripciones en los sellados de ley, acompañadas de una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia —en papel simple y por triplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases e informes.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
El plazo de inscripción vence el día 3 de Agosto de 1959 a la hora 11. — Montevideo, Junio 29 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 32090 Jl.3-v.jl.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS, Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.
Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra-venta publicada el 20 de Enero de 1959, en la que prometí vender a Servando Paz Souto, el negocio de "Almacén, frutas y verduras" establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad, haciéndome cargo del negocio el 26 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 9833 Jl.3-v.jl.30.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de

... ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.

27) $32.00 20|pub. 8756 Jn.12-v.jl.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceites y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación) sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Binka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

L.I.F.B.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria o a las 17 y 30 en segunda, en la casa situada en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Ruben Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cheva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.

27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarías, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2935 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Welter Labandeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — ANTENOR AMADEO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcia Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente, presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ANTONIO SPERANZA y JOSE STABILE, han resuelto constituir una sociedad con José Heisner, respecto al establecimiento de fabricación de espejos, instalada en Trento 3064. Los acreedores de aquéllos deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.

27) $16.00 20|pub. 9659 Jl.1.o-v.jl.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa ha quedado sin efecto compromiso compra-venta de panadería "La Ideal", Larrañaga N.o 3211, prometida a Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores comprendidos entre 1.o Febrero a 20 Junio 1959, presentarse en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — ANSELMO FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ. — DOMINGO FERNANDEZ. — Roberto García Mella. — Juan Albarracín.

27) $16.00 20|pub. 9694 Jl.1.o-v.jl.28.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.

27) $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Mollinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4209. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.

27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.12.

"STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo el 23 de Abril de 1959, se modificó el contrato social de "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en cuanto a: I) Incorporación de nuevos socios, señores Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne; II) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente; Vocales: Juan José Victorica, Jacobo Cachcovsky, Doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Alberto Davincenzi, Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y arquitecto Enrique Stewart Turenne; III) El socio fundador doctor Guillermo Stewart Vargas, podrá ser incorporado por el Directorio cuando lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad y éste aceptara; IV) Los socios fundadores, sean o no Directores gozarán de los mismos beneficios que corresponde a éstos; V) Los nuevos socios que pudieran ingresar en el porvenir no serán Directores, salvo que por una u otra circunstancia quede un puesto vacante que podrá ser llenado por resolución de la asamblea; VI) Aumento de capital: de acuerdo con la incorporación de nuevos socios y la modificación de aportes, queda ampliado el capital de esta Sociedad a la cantidad de trescientos mil pesos, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; señores Victorica, Cachcovsky, Davincenzi, Guillermo Stewart Vargas, Dobyinsky, Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne, $ 30.000.00 cada uno; señora Elsa Turenne de Herrmann y Eduardo Adolfo Augusto Herrmann, $ 15.000.00 cada uno; el capital social, se encuentra totalmente integrado; VII) Vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlo, uso de la firma social, reparto de utilidades y responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VIII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio con el N.o 227 al F.o 931 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $56.00 10|pub. 9679 Jl.1.o-v.jl.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza, bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.

27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29|11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26|9|1904. Presentarse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA FRISTIKER.

27) $24.00 20|pub. 9230. — Jn.25-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.695 (29 de junio), se publicó en la página 3.787—C el aviso 7.645 correspondiente a un balance general de "Armour del Uruguay S. A.", en el que se deslizó un error, imputable al taller impresor. En el "Debe" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el rubro Ajustes y Reclamos, donde dice: "$ 56.253.74", debió decir: "$ 54.253.74".

* * *

En el ejemplar de 29 de junio, se publicó en la página 3790—C el aviso 7.444, correspondiente a un estado de situación de "Emilio Fontana S. A.", apareció con trasposiciones de líneas en el rubro "Distribución de utilidades".

Las líneas segunda y tercera de esa parte del balance, deben leerse así:

"Fondo de Reserva Estatutaria	5 % s/$	895.302.38	$	44.765.12
Directorio y Sindicatura	8 % " "	895.302.38	"	71.624.16"

En el ejemplar de 3 de julio, se publicó en la página 96—C, segunda columna, el aviso 9.765, correspondiente a una convocatoria de "Difusoras del Uruguay S. A.", que apareció con un error en la "Nota".

En la segunda línea, donde dice: "... el artículo 15 de los estatutos...", debió decir: "... el artículo 32 de los estatutos...".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DULCINI PAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9971 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9952 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento ..., se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BEQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — ..., Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9951 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ EGE o EGUE o ELGUE o EGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 9963 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN BELOQUI o VELOQUE y RAMONA o MARIA RAMONA CIAURRIZ o SIAURRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9964 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotella, Cirilo, Justo, José, Aurora, Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenio y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.7-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1959-1961; 4) Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 23 de Julio hasta las 16 horas de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio de 1959. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 9970 Jl.7-v.jl.20.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, a la hora 10, en el local social, calle Cerro Largo 523, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1959.
3) $20.00 10|pub. 9965 Jl.7-v.jl.20.

VERONA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|59 a las 10 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|58; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9956 Jl.7-v.jl.7.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 13 de Julio de 1959, en la sede del Colegio Británico, calle J. B. Lamas 2241, Pocitos, a las 18.15 horas.

Orden del día:

1.o Para recibir y considerar el informe de la Comisión Directiva en cuanto a la sugerencia hecha para ayuda financiera del Gobierno de los EE.UU. de Norte América bajo Ley Pública 480, y las condiciones para solicitar tal ayuda.

2.o En caso de acceder a la sugerencia de que tal ayuda sea solicitada para establecer las condiciones bajo las cuales dicha ayuda sería aceptable, y a autorizar a la Comisión Directiva para ponerse en contacto con las autoridades de los EE.UU. de Norte América con el objeto de solicitar dicha ayuda dentro de las condiciones establecidas por esta asamblea. — C. W. Henman, Secretario Honorario.
3) $4.80 5|pub. 9910 Jl.7-v.jl.13.

FLECHA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|59 a las 10 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|58; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9957 Jl.7-v.jl.7.

FINANCIERA STEEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|7|59 a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|58; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9958 Jl.7-v.jl.7.

INMOBILIARIA ATAHUALPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|59 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|53; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9955 Jl.7-v.jl.7.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 14 de Julio de 1959 a la hora 10 a. m. en el local de la calle Misiones N.o 1371, 4.o piso, escritorio 38, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Situación de la empresa y actuación del Directorio durante los últimos ocho ejercicios; 2.o Memoria y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Agosto de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; 3.o Nombramiento de liquidador o Comisión Liquidadora.

Nota: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad calle Misiones 1371, 4.o piso, esc. 38 hasta cinco días antes del fijado para la reunión.
3) $18.00 5|pub. 9911 Jl.7-v.jl.13.

6—Disolución de Sociedades

"SUCESION JOSE VEIGA y JOSE ROMERO"

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Sucesión José Veiga y José Romero" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, prometiendo la Sucesión José Veiga vender su cuota parte de capital al señor José Romero. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.— Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — NIEVES VEIGA. — NORBERTO VEIGA.
6) $32.00 20|pub. 9961 Jl.7-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines con destino a escolares y personal de servicio, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 27 del mes corriente, a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32128 Jl.7-v.jl.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 20

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.300 metros de loneta, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Julio a las 14 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 32130 Jl.7-v.jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado

Para la compra de Hilo Patente.

Apertura: 15 de Julio de 1959. Hora 14. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32127 Jl.7-v.jl.9.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 4 C|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de elementos contra incendios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas todos los días hábiles de 8 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre N.o 2540. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Julio de 1959 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32121 Jl.7-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Artículos: Lienzo para forro, Badanas cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel de lija, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 13 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32125 Jl.7-v.jl.13.

Licitación pública N.o 68
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Baldes de hierro galvanizado, Cepillos, Escobas, Jabón en polvo, Líquido limpia metales, Palas, Baños para piso, Tablas de madera para lavar, Jabón amarillo o común.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32126 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes mi bemol, Saxofones altos, Saxofones tenores, Trompetas si bemol, Bombardinos si bemol, Bombos, Redoblantes, Platillos, Clarines, Tambores, Atriles, Cañas, Souxafones, Zapatillas, Baquetas, Parches, Bordonas, Piola, Templaderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Julio de 1959 a las 14 horas.
Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.O.) 10|pub. 32124 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 65
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Aceite comestible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Julio de 1959, a las 14 horas.
Montevideo, Julio 2 de 1959.
12) (C.O.) 10|pub. 32123 Jl.7-v.jl.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 7 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE MAZZOLA, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 948 Piso 9.o e ISABEL CAPUTO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 988 Piso 9.o

EDGARDO CARLOS MONTI, 35 años, soltero, militar, argentino, domiciliado San José 1027 y CECILIA DE PAIVA GASTAL, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1027.

JORGE RUBEN SISTO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ANA SOFIA PIERON KEVICZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

PEDRO LESCAIAN BUTIAN, 31 años, soltero, modelista, rumano, domiciliado Tacuarí 1333 apto. 7 y OLGA MARGARITA PERSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1333 apto. 7.

9.a Sección

GUSTAVO ARGON, 32 años, soltero, aviador, oreintal, domiciliado Lezica 6562 y VELIA SOLEDAD LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6261.

11.a Sección

ATANASILDO URBANO ELIZONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4727 y GRACIELA MARIA MARANON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4727.

17.a Sección

ALCANTARO ANTONIO ROCHA, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3044 y BRIGIDA OCAMPO, 41 años, soltera, paraguaya, domiciliada Ap. Saravia 3044.

18.a Sección

NORBERTO BARTOLOME DEFACIO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chucarro 1046 y MARIA TERESA CASTELLANI, 17 años, soltera, oriental, domciliada José Martí 3362.

JUAN DEMKO, 59 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Joaquín Núñez 2771 y VERONIKA HRNO, 52 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Joaquín Núñez 2771.

ANTONIO CESIDIO MACIOCE, 35 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Juan Paullier 1312 y MAFALDA MASTROLORENZO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 1312.

NORBERTO DONATO BATUECAS, 27 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Santiago Vázquez 1235 y TELMA LUISA JUSTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1235.

ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ, 30 años, divorciado, empleado, oreintal, domiciliado 21 de Setiembre 2681 y ALBA IRIS VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2883.

ANTONIO VILAR, 32 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Bompland 543 y NANCY MARGARITA ESTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1125 bis.

LEONARDO MANUEL ROMERO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1331 y AMALIA GRAVIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1430.

MANUEL ADALBERTO GODAY VARELA, (Por Poder) 50 años, soltero, industrial, español, domiciliado Pontevedra, España y MARIA ESTER VARELA LOPEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2708.

22.a Sección

AMERICO MUÑOZ BARRIOS, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Zapucay 3408 y EUSTAQUIA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3408.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.9.

3.a Sección

MANUEL LESSA MARQUES, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 372 y CARMEN MAGDALENA DE AZEVEDO SAAVEDRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 372.
14) 1|pub. v.Jl.7.

15—Pago de Dividendos

VIDRIERIAS UNIDAS

Se participa a los accionistas de Vidrierías Unidas S. A., que desde el 6 de Julio en curso entre las horas 15 a 17, podrán percibir en nuestras oficinas calle Dante 2240, contra entrega del cupón N.o 15, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958-59. — El Directorio.
15) $2.40 2|pub. 9981 Jl.7-v.jl.8.

CANELONES S. en C.

CANELONES S. en C. comunica a los señores accionistas que desde el 1.o de Julio en adelante, se halla a su disposición el cobro de dividendos correspondientes hasta el 30 de Setiembre de 1958, en su local social en Convención 1319 de 13 a 17 horas.
15) $2.40 2|pub. 9976 Jl.7-v.jl.8.

URUGUAY S. en C.

URUGUAY S. en C. comunica a los señores accionistas que desde el 1.o de Julio en adelante se halla a su disposición el cobro de dividendos correspondientes hasta el 30 de Setiembre de 1958, en su local social de Convención 1319 de 13 a 17 horas.
15) $2.40 2|pub. 9977 Jl.7-v.jl.8.

ARIM S. A.

ARIM S. A. comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos pendientes hasta el 31 de Diciembre de 1958, en horario de 13 a 17 horas en su local social de Convención 1319.
15) $3.60 3|pub. 9978 Jl.7-v.jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OSVALDO PALLAS SACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juguete que denomina "Diávolo", del que se declara adaptador. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9989 Jl.7-v.jl.20.

SAMUEL SPALTER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Médica I" de la que se declara recopilador y editor. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9979 Jl.7-v.jl.20.

20—Remates

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Verónica Cingerli de Núñez y otro contra LUIS ALBERTO ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 222), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por el martillero Américo Cardellino Plá con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno, edificios y mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.575, señalado con el N.o 265 de la fracción "L" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de 1921, inscripto en Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de un área de 502 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Gregorio Sanabria, entre las de Elba y Santa Ana, distando el punto medio de su frente 57 metros de la esquina con Elba; 50 ms. 25 centímetros al Noreste, linda con el solar 266, hoy padrón 102.574; igual medida al Surceste, confina con el solar 264, hoy padrón 102.576, y diez metros al Noroeste, linda con los solares 250 y 251, hoy padrones 102.589 y 102.590.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 826 Serie C 959); 4) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 9972 Jl.7-v.jl.27.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ERNESTINA BRANDAO de MAC ILRIACH como curadora de su hermana OFELIA BRANDAO FELIPPONE. Subasta pública" (L.o 22, F.o 520, N.o 279), se hace saber al público que el día 8 de Agosto p.v. a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base que se expresará de: Una tercera (1|3) parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 1.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 3.269 metros 57, según plano del agrimensor Juan Basso levantado en 1913, y que linda: 64 metros 10 cms. de frente al Norte, sobre Avenida República Argentina; igual extensión al Sur, sobre calle Sarandí; 48 metros 51 cms. al Oeste con el padrón N.o 5870 de José M. Garivondo; y 55 ms. al Este, con el padrón N.o 5862 de Luis Debali y otra. Dicho bien se encuentra empadronado con el N.o 5871.—Base de la tercera parte: $ 16.666.67.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 9967 Jl.7-v.jl.27.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Rodríguez Jacinto Proto contra DINO V. ROCHA. Juicio ejecutivo" (Libro 23, N.o 742, F.o 184), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana número ciento cincuenta y uno de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cinco, antes mil seiscientos veintidós, señalada con el número seis en el plano del agrimensor don Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número cuatrocientos setenta y uno el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, plano de Agosto de dicho año, que según el mismo tiene una superficie de trescientos cinco metros, con ocho mil centímetros, lindando al Norte, veintidós metros con la fracción cinco, igual extensión al Sur con la fracción siete, trece metros noventa centímetros al Este con la fracción ocho e igual extensión al Oeste de frente a la calle Simón del Pino.

Se previene: 1.o) Que el inmueble referido se sacará a la venta *con la base de $ 6.766.66* (seis mil setecientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos); 2.o Que el mejor postor abonará los gastos de escrituración, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, certificados, comisión del rematador y cualquier otro gasto que origine la venta, así como la obligación de consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. Se hace constar además, que se ha habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9990 Jl.7-v.jl.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.418. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9937 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.419. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD", para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 9939 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.420. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BRIGITTE", para artículos de las clases 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9938 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.441. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "TACRYL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9942 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.443. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Levi Strauss y Co. (E.U.A.), solicita la marca

LEVI'S

para distinguir los artículos de las clases 4 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9944 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.444. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEBARAPID", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9945 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.445. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDRALAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9983 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.386. — Monevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha Organización Cosari, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9920 Jl.7-v.jl.20.

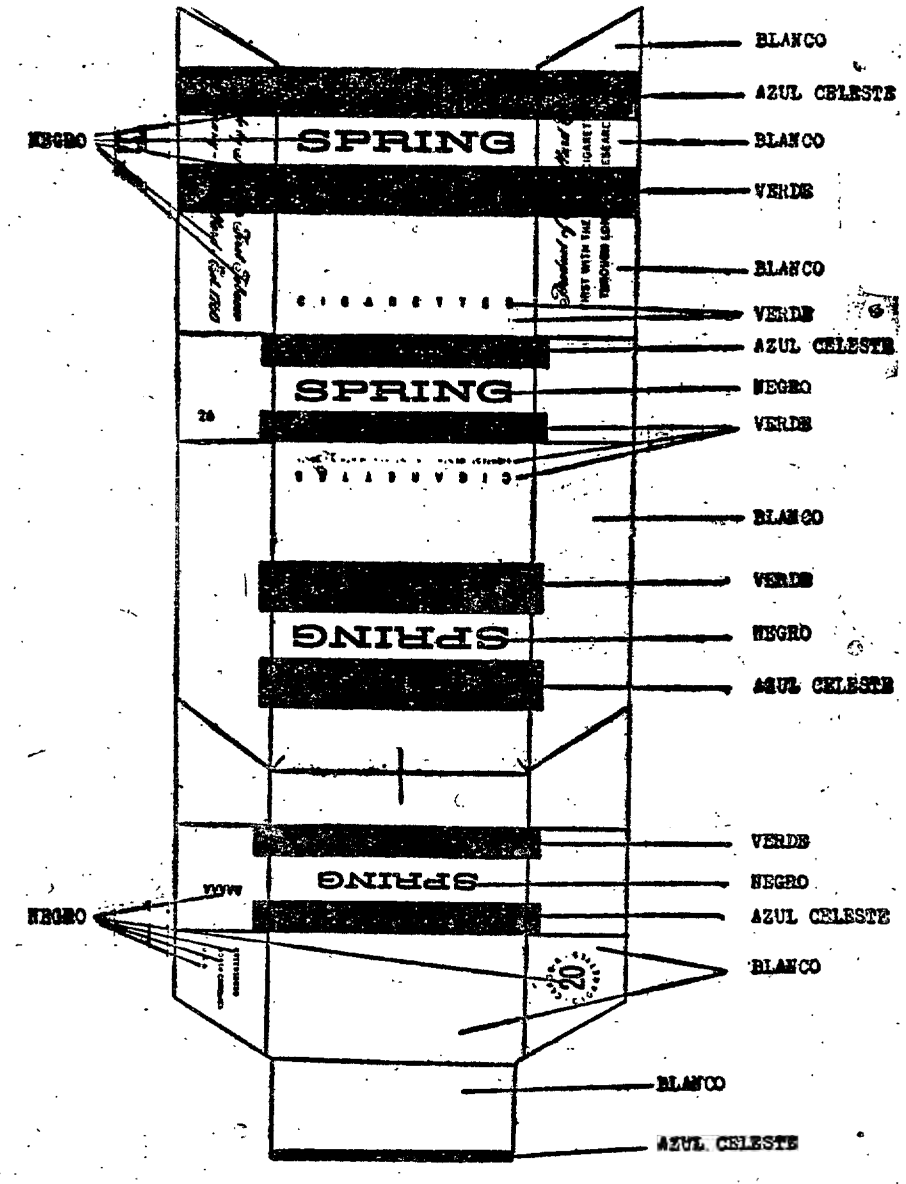
ACTA N.o 86.447. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9985 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.453. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, Isaac Krupinsky, de Montevideo, solicita la marca "MICRO BAULING" (Bowling de Mesa), para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9941 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TROSTAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9913 Jl.7-v.jl.30.

ACTA N.o 86.366. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HALTEX", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $4.00 10|pub. 9919 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.442. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la mar ca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 9943 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.446. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS 3 AVENIDAS Y CASA SOLER", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9984 Jl.7-v.jl.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.674. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales cortantes para ser usados en aparatos de afeitar en seco que comprenden una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante giratorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9928 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.675. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a una conexión a enchufe que comprende un macho y una hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9929 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.676. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante dispuesto detrás de esta placa de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9930 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.677. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparato eléctrico que comprende un conmutador de tención giratoria y trabable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9931 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.678. — Montevideo, Junio 28 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de

afeitar en seco que comprende un cabezal afeitador separable que tiene por lo menos una placa de peine con aberturas y está provisto con uno o más pernos con un corte para fijar el cabezal al aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 16.00 10|pub. 9932 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.679. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal cortador que consiste de una placa de peine con aberturas y un miembro de corte movible mente dispuesto detrás de esta placa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9933 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.680. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales afeitadores para ser usado en aparatos de afeitar en seco comprendiendo un miembro de montaje en que está asegurada la placa o placas de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9934 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.681. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Homogeinizador de gases carburados para motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9935 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.689. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha. Waldemar César Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un tapón obturador de la embocadura de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9940 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.690. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Hugo Grosselli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de rotación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 12.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9927 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.692. — Montevideo, Julio 3 de 1159. — Con esta fecha el señor Fco. Natividad Morales de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato terapéutico para la cura del asma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9986 Jl.7-v.jl.20.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Rodríguez y Peschera" prometieron vender al señor Ruben A. Galina el negocio en el ramo de Garaje, ubicado en la calle Montevideo N.o 920 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de Junio de 1959. — JUAN R. RODRIGUEZ. — JUAN C. PESCHERA. — Ruben A. Galina.
25) $24.00 20|pub. 9966 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Martínez Seves, Germen Martínez Martínez y Abelardo Palleiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — JERONIMO LISTON. — PURA C. MOSQUERA. — ELADIO VAZQUEZ.—CARMEN GONZALEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — MARIA J. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9959 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Manuel y Pedro Vázquez Mourelle el Bar y Restaurant de la calle Ricaurte N.o 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Sucesión JOSE NEGREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9960 Jl.7-v.ag.3.

Se hace saber que se ha prometido en venta a la Sociedad Minasian Sociedad de Resp. Ltda. el establecimiento industrial que en el ramo de Fca. de Calzado gira en esta plaza bajo la razón social de Minasian Hnos. ubicada en la calle Martín García N.o 1731. Acreedores presentarse en el mismo en el plazo legal.
25) $16.00 10|pub. 9949 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Verde y Pena, el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Buenos Aires N.o 667, de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA. — RAMON MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 9923 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Domínguez Novo y Cía. el comercio en los ramos de Almacén, Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Agraciada N.o 3649 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL. — ESMERALDA GRELA. — OMAR FERNANDO VILLAMIEL. — MARIA RODRIGUEZ. — EDUARDO VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 9925 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y Durán, el comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Helados establecido en la calle Ejido N.o 1372 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9924 Jl.7-v.ag.3.

27—Varios

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA Y CANTINAS MILITARES
REGISTRO DE PROVEEDORES

Llamado a inscripción para el "Registro de Proveedores para compras menores de $ 1.000.00"

Se pone en conocimiento del comercio en general de los distintos ramos que de acuerdo a lo estatuído en el Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo ppdo. referente a los pedidos de precios y adquisiciones directas por montos menores de $ 1.000.00 (un mil pesos), se halla abierto el "Registro de Proveedores" del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina y Cantinas Militares.

Los interesados en inscribirse en dicho registro lo podrán hacer en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (calle Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles en horas de oficina, debiendo exhibir los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva, e indicar el ramo o ramos a que pertenecen.

Se hace saber asimismo, que a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedidos de precios o compras directas menores de $ 1.000.00 a los inscriptos en el citado registro.
27) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso Civil" (L.o 53, F.o 162), se hace saber que a efecto de realizar la verificación de los créditos relativos a este concurso, se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán presentar los acreedores de don Hugo Pucciarelli, que aún no lo hubieren hecho, los justificativos de sus créditos, para la toma de razón, al Banco Territorial del Uruguay, designado Síndico en estos autos. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo [illegible] feriado Judicial Menor. — Montevideo, Junio [illegible] de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $20.00 2[illegible]pub. 9967 Jl.7-v.jl.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que por escritura autorizada hoy por la escribana Noemí Badía Almada, y cuyos efectos se retrotraen al 15 de Noviembre de 1958, don LUIS HUGO COUDERC cedió todos sus derechos como socio colectivo en la sociedad en comandita "Couderc y Compañía" a doña Aurelia Martínez de Dura, adoptándose la razón social: "Aurelia Martínez de Dura y Cía.". — Acreedores presentarse en Farmacia Independencia, Sierra 1802. — Montevideo, Junio 13 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.7-v.ag.3.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor GREGORIO ACOSTA, solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra-venta del solar padrón N.o 2170, 3.a sección judicial de Maldonado, señalado con el N.o 19 de la manzana 530, plano del agrimensor B. Bonasso del 20 4 12 y con 10 metros de frente a la calle J. Zolezzi. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa los hubieron por sucesión de Gregorio Acosta y Dolores Schiavone de Acosta, tramitada ante el Juzgado de Sexto Turno. Se emplaza a los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Junio 30 de 1959.
27) $28.00 10|pub. 9913 Jl.7-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial", N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central (calle Soriano 882) se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

1.o Ferretería.
2.o Metalúrgica, fundición.
3.o Aserradero.
4.o Artículos de construcción.
5.o Artículos de sport.
6.o Carbón, leña y sal.
7.o Trofeos deportivos, medallas etc.
8.o Cueros.
9.o Droguería.
10. Electricidad.
11. Artículos de escritorio.
12. Imprenta.
13. Taller mecánico (autos).
14. Mercería.
15. Vidriería, etc., etc.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — La Administración General.
27) (C.C.) 5|pub. 32129 Jl.7-v.jl.13.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de "Obligaciones FUCA S. A." que con fecha 25 de Junio de 1959, en el local de nuestras oficinas Propios N.o 6079 ante el escribano señor Roberto M. Arredondo y el contador señor Ricardo Forcella, delegado de la Bolsa de Comercio, se procedió al sorteo de las Obligaciones cuyos números sorteados son los siguientes:

Obligaciones de $ 1.000.00

0001|0010 0151|0160 0171|0180 0291|0300 0381|0390
0401|0410 0491|0500 0551|0560 0561|0570 0581|0590
0601|0610 0691|0700 0831|0840 0861|0870 0881|0890
0921|0930 1001|1010 1201|1210 1381|1390 1391|1400
1541|1550 1621|1630 1641|1650 1681|1690 2061|2070
2251|2260 2371|2380 2611|2620 2651|2660 2821|2830.

Obligaciones de $ 500.00

3031|3035 3036|3040 3151|3155 3156|3160 3166|3170
3256|3260 3261|3265 3376|3380 3486|3490 3516|3520
3551|3555 3711|3715 3751|3755 3791|3795 3806|3810
3816|3820 3861|3865 3926|3930 3931|3935 3976|3980
3996|4000 4006|4010 4076|4080 4131|4135 4146|4150
4216|4220 4486|4490 4491|4495 4656|4660 4666|4670
4681|4685 4686|4690 4706|4710 4716|4720 4726|4730
4731|4735 4736|4740 4791|4795 5006|5010 5166|5170
5201|5205 5221|5225 5236|5240 5261|5265 5271|5275
5376|5380 5461|5465 5481|5485 4591|5495 5571|5575
5586|5590 5701|5705 5726|5730 5746|5750 5821|5825
5826|5830 5881|5885 5926|5930 5936|5940 5961|5969.

— Montevideo, Julio 1.o de 1959.
27) $8.80 1pub. 9973 Jl.7-v.jl.7.

ARROCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de-

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Arrocar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución:

En Montevideo, el día veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos setenta y ocho, piso segundo, el doctor Juan Carlos Arrosa y el señor Juan Carlos Arrosa Carve, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Co nel nombre de "Arrocar Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años a contar de hoy, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo la sociedad trasladarlo, así como establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: A) Adquirir y enajenar en cualquier forma todá clase de bienes inmuebles, efectuar sobre ellos construcciones inversiones, transacciones, administraciones y arrendamientos; financiar obras por el sistema de la propiedad horizontal y practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones; B) Comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes, frutos del país y mercaderías; explotar casas de comercio y efectuar negocios de importación y exportación en general y aceptar mandatos y representaciones; C) Dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas. A tal efecto podrá adquirir, enajenar y gravar semovientes y todo otro bien, producto o materia prima referente al ramo de agricultura, ganadería y actividades afines o derivadas, y realizar operaciones industriales para cualquier elaboración agropecuaria, textil o minera Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar bienes en arrendamiento, así como dinero en préstamos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; otorgar garantías reales o personales por obligaciones de terceros, conferir y aceptar mandatos civiles, comerciales o administrativos; registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o de ganado, patentes de invención, modelos industriales, derechos literarios y artísticos y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y/o vender toda clase de concesiones; tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, en acciones al portador de cien pesos cada una. Las emisiones serán decididas por simple resolución del Directorio, de una sola vez o parcialmente, debiendo en este caso dar preferencia a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, respetando la proporcionalidad con las que posean y siempre que ejerciten ese derecho dentro de los plazos que fije el Directorio.

Art. 4.o El Directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Los títulos respectivos, que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario del Directorio, o por los Directores que éste designe.

Art. 5.o La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles. la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

TITULO III

Dirección, administración y fiscalización Del Directorio

Artículo 7.o La dirección y administración de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse repre- sentar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno d éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 8.o Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser relectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea en asamblea. Los Directores salientes continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cuando su número lo permita.

Art. 10. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad, como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremnte los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de aguas, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole, constituir anticresis; abrir cuentas corrientes girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamo, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants; constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, cumplir cualquier operación de importación, exportación, rembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones de otras compañías, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas, pagar su precio en acciones o en dinero; B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, hacer novaciones, contratar seguros, percibiendo sus importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, y, en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; C) Comparecer por la sociedad, ante cualquier autoridad, administrativa o judicial, nacional o extranjera; D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de las operaciones de la sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de dividendos; G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisionalmente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjera; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos y a la vez autorizar a sus delegados, Administradores u otros, a sustituir las facultades otorgadas, sin perjuicio de la representación conferida por el artículo 11. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorario que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales con las cláusulas propias de su naturaleza, y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio, quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 11. La representación de la sociedad frente a terceros será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, asistidos del Secretario o faltando éste de otro Director. El Presidente, o en su caso el Vicepresidente, presidirá las asambleas y las reuniones del Directorio, vigilará el cumplimiento de las resoluciones de éste y dirigirá con arreglo a ellas los negocios de la sociedad.

Art. 12. Se requiere para el quórum la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, será necesario la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados, y, en caso de empate, decidirá el voto del que preside la reunión, quien, en este caso, tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros, se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum, y su acuerdo para tomar resolución.

Art. 13. Los Directores que no pudieren concurrir a una reunión, podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del remitente o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por mandato, aún en simple carta, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Del Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 15. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Mayo y terminarán el treinta de Abril, debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio dando cuenta a la oficina administrativa competente. Las convocatorias a asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 16. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general, es indispensable que hasta veinticuatro hores antes de aquella en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco, casa bancaria o financiera, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito con la antelación precitada.

Art. 17. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico, si lo hubiere, ni empleados de la sociedad. El mandato podrá conferirse por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 18. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada diez accio-

nes, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones que representen un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 19. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones y|o retribuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación del dividendo a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y al Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en ésta, se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 20. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 21. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 22. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 23. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea, no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante, para los asuntos a que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 24. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asambleas, no será necesario, siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

TITULO V

Liquidación

Artículo 25. En caso de liquidación de la sociedad sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas dinponga otra cosa. El activo nato disponible, después de pagar el pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación, se efectuará por los fundadores, en cualquier momento, a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados, a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución, para contratar en nombre de la sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 27. Se comisiona al doctor Juan Carlos Arrosa y al señor Juan Carlos Arrosa Carve, para solicitar ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen sea cual sea su naturaleza; proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — Juan Carlos Arrosa. — Juan Carlos Arrosa Carve.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de constitución de estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Arrocar S. A." que obran de fojas uno a doce del Libro de Actas respectivo que el suscrito escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido de los señores doctor Juan Carlos Arrosa y Juan Carlos Arrosa Carve, mayores de edad y de mi conocimiento, autorizados por el artículo veintisiete de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Hay un signo. — Juan Rolfo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Visto: La gestión de "Arrocar S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto on contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arrocar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de Junio 2 de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — F. Gargaglioni. — Hay un sello. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.

N.o 977. — Presentado hoy dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce horas e inscripta en este Registro con el N.o 199 al F.o 1371 del Libro N.o 1 de Estatutos. — E. González Neiro. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 50.00 y de Ley 10.650 por valor de $ 125.00. — González.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Carlos Arrosa Carve, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o (estudio del doctor Juan Carlos Arrosa), ante el señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de Junio de 1959 autorizó el funcionamiento de la entidad "Arrocar S. A." según consta en el testimonio que acompaño. Acompaño también los estatutos de la sociedad. Por el artículo 27 de los estatutos sociales estoy facultado para tramitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todos los demás trámites necesarios para que la entidad pueda cumplir su objeto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio declaro: A) Que la sociedad tiene carácter de anónima y se denomina "Arrocar Sociedad Anónima"; B) Que el objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Que la sociedad tiene su domicilio en Montevideo (artículo 1.o de los estatutos) y su sede en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o; D) Que por ahora no tiene gerente ni factor, estando ampliamente facultados los fundadores doctor Juan Carlos Arrosa y el compareciente, para actuar en nombre de la sociedad, mientras no sea nombrado el Directorio (artículo 26 de los estatutos). Por lo tanto, al señor Juez solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que se decrete la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, las publicaciones en los periódicos (artículo 407 del C. de Comercio) y la certificación de los libros de comercio que se presentarán oportunamente; 3.o) Que se decrete la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y/que en el momento que corresponda se me devuelvan los recaudos acompañados; 4.o) Que se admita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. — Sírvase señor Juez, proveer de conformidad. — Juan Carlos Arrosa Carve.

Recibido hoy Junio once de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Pereda.

Tomé razón al F.o 460 del L.o 55 con el N.o 2110. — Pereda.

Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 10.749. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Junio 12 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2846. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — (Est. Arrocar S. A.). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Llugain.

Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Al despacho. — Llugain.

N.o 11.249. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditaras que sean, liquidado y repuesto el sellado expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 150.00, impuesto: $ 12.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Junio 17 de 1959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — González.

Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 199 al F.o 1371 del L.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — González.

Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Con el N.o 284 al F.o 117 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conte. — González.

Recibido hoy Junio veintinueve de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 163.00.—1|pub.—9793.

"BANCROFT BRILLOTEX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Bancroft Brillotex International S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — "Acta N.o 7. — En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Enero de 1959, siendo las 10 y 30 horas, se reunieron en el local social de la compañía, sito en la calle Rincón 467, 4.o piso, los accionistas de "Bancroft Brillotex International S. A." en asamblea general extraordinaria. Se hace presente a esta asamblea el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Elio Walter Favilla. Asisten el accionista señor Nicholas Lawrie, representando un capital de U$S 10.000.00, y los señores doctor Antonio Rubio Mullin y Gonzalo Vidal Mousqués, representando cada uno, por poder, un capital de U$S 40.000.00 y U$S 20.000.00 respectivamente. Preside, por poder, el señor Nicholas Lawrie y se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificación del acuerdo del Directorio, cambiando la fecha del balance. Este punto es aprobado por unanimidad, quedando pues, establecida la fecha de cierre del ejercicio, el día 13 de Octubre de cada año; 2) Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Después de amplia deliberación, se acuerda para el mismo el siguiente texto: "Artículo 5º La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio integrado por cuatro o cualquier número mayor hasta doce, de miembros titulares, debiendo ser siempre número par, designados anualmente por la asamblea general, salvo los casos previstos en el artículo 7º inciso E). El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director; los Directores pueden ser relectos; vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio al constituirse elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, y tendrá quórum para sesionar, con la presencia de cuatro miembros titulares o de sus representantes; todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto de la mayoría. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un

libro de actas rubricado. También se acuerda por unanimidad autorizar al doctor Antonio Rubio Mullin y al señor Valentín Samitier para que conjunta o indistintamente, tramiten ante los Poderes Públicos la aprobación de esta reforma de los estatutos e inscriban la misma en el Registro Público de Comercio. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas. — A. Rubio. — Nicholas Lawrie. — Elio Walter Favilla. — Hay un sello que dice: 27 Feb. 1959. Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación, Inspección General".

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas veintisiete y veintiocho del Libro Copiador de Actas de Asambleas de la Compañía "Bancroft Brillotex International S. A.". — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en papel simple de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — N. Esther Suaya. — Hay un sello que dice: Esther Suaya Kmayd, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Visto: La solicitud de "Bancroft Brillotex International Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Enero de 1959. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Bancroft Brillotex International Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fojas 16 y 17. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Rincón 467 piso 1, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de "Bancroft Brillotex International Sociedad Anónima", cuya copia acompaño. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. Primer otrosí: Que presento este escrito en papel simple por haberse acogido esta Empresa a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, por lo cual está igualmente exonerada de tributos judiciales. Segundo otrosí: Que solicito, a los efectos de las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial menor. A. Rubio Mullin.

7.728. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2429. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Francisco Pagano.

8.475. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, a cuyos efectos se habilita la feria judicial menor. Fecho, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 195 al folio 1323 v. del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Fontana.

Recibido hoy, Junio dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve — Lamas.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$228.00 1|pub. — 9802.

ADROGUE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Adrogué Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — N.o 8. — Protocolización de un acta del Directorio de "Adrogué Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Mary Betty Vilarrubí, escribana autorizante, comparecen: la señora Liba Ida Diva Maldonado Ferreira de Piacenza Harriague y el señor Rodolfo Juan Musante (firman: Liba Maldonado de Piacenza Harriague y Rodolfo Juan Musante) quienes concurren a este otorgamiento en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente y únicos integrantes del Directorio de "Adrogué Sociedad Anónima", persona jurídica con domicilio en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: (Aumento de capital): De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales, el Directorio resuelve por unanimidad solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), quedando en consecuencia el primer inciso del artículo tercero redactado así: "Artículo tercero: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio".

Segundo: Quedan autorizados el doctor Jorge Piacenza Harriague y procurador Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de capital, pudiendo aceptar modificaciones o supresiones correspondientes que les sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas públicas que correspondan.

Tercero: Solicitan a la suscrita escribana que agregue la presente acta a su Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los otorgantes; B) I) "Adrogué Sociedad Anónima", es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos diecinueve al folio dos mil doscientos setenta del libro uno de estatutos y publicados en el "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya"; II) El Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad tienen la representación de la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos; III) El señor Rodolfo Juan Musante fué designado Secretario del Directorio en sesión de éste del cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, acta número uno a fojas uno y la señora Liba Ida Diva Maldonado Ferreira de Piacenza Harriague, en sesión del Directorio del veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, acta número dos a fojas dos, ambas del libro de actas certificado de la sociedad que he visto; y IV) La sociedad tiene paga la patente de giro por el ejercicio en curso, así como el impuesto sustitutivo del de herencias según recaudos que tengo a la vista; C) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la misma en dos fojas de papel sellado, valor cuatro pesos cada una, pertenecientes a la serie "A" y que llevan los números un millón cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un millón veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres del folio veinticuatro al folio veinticinco; D) Esta acta es leída por la suscrita escribana y los comparecientes —ratificándose— así la otorgan y firman conmigo; E) Esta protocolización sigue a la verificada el treinta de Setiembre bajo el membrete: "N.o 7. Protocolización de un acta del Directorio de "Dos Arroyos Sociedad Anónima" del folio veintidós al folio veintitrés vuelto. Doy fe. — Diba Maldonado de Piacenza Harriague. — Rodolfo Juan Musante. (Hay un signo: Mary Betty Vilarrubí, escribana).

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de folios veinticuatro a veinticinco vuelto de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al presente año. En fe de ello y a solicitud del interesado, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo: Mary Betty Vilarrubí, escribana).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Visto: La solicitud de "Adrogué Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta, se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Adrogué Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.—JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — *Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.* (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Francisco Freyre Borbonet, por "Adrogué Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que acompaño los estatutos originales de "Adrogué Sociedad Anónima" y su modificación autorizada por el Poder Ejecutivo, según testimonio también adjunto, según la cual se aumenta el capital de dicha sociedad anónima en la suma de $ 400.000.00 quedando en consecuencia su capital fijado en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Que de acuerdo con el acta referida, el compareciente está debidamente autorizado para realizar esta gestión. En consecuencia corresponde la inscripción de dicha modificación en el Registro Público de Comercio por lo cual al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación referida, como asimismo las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, se ordene los desgloses que correspondan y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

7.285. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija en la suma de $ 150.00 remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 176 al folio 1128 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$147.00 1|pub. — 9865

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Urufisa, S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|3|958

Activo —

Bancos	$	1.658.47
Cartera	"	17.000.00
Gastos de constitución	"	1.951.68
Pérdidas y ganancias ..	"	1.817.13
	$	22.427.28

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes ..	"	17.427.28
	$	22.427.28

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.961.23
Impuestos	"	5.23
Gastos generales	"	200.00
Amortizaciones	"	487.92
	$	2.654.38

Haber —

Dividendos	$	837.25
Pérdidas:		
Anteriores	"	1.961.23
Ganancias del ejercicio	"	144.10
	$	2.654.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances de Situación y de Resultados se hallan transcriptos a folios 21 del libro Inventario, rubricado el 9 de Mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 25.80. — 1|pub. — 7598.

Piedra Alta S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|59

Activo —

Maquinarias	$	1.700.00
Muebles y Utiles	"	1.00
Varios Deudores	"	480.63
Pérdidas Anteriores	"	318.37
	$	2.500.00

Pasivo —

Capital	$	2.500.00
	$	2.500.00

Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 99 del libro Copiador rubricado el 15 de junio de 1944 por el Juzgado Letrado de Florida.

$ 15.00. — 1|pub. — 7624.

General Inmobiliaria S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	450.00
Víctor Paullier y Cía.	"	428.63
Acciones otras sociedades	"	100.000.00
Pérdidas ejercicio 1958	"	15.063.63
	$	115.942.26

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	14.942.26
Retribución al Directorio	"	1.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	115.942.26

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959.

Dividendo acciones otras sociedades	$	4.387.37
Pérdidas ejercicio 1958	"	15.063.63
	$	19.451.00
Honorarios administración	$	3.600.00
Impuestos y patentes	"	13.739.56
Jubilaciones	"	288.00
Gastos generales	"	1.823.44
	$	19.451.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Cartas certificado el 23 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio

$ 25.80. — 1|pub. — 7828.

Panamericana Textil S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	722.58
Impuesto Sustitutivo de Herencias consolidado	"	1.322.24
Cargos a amortizar	"	36.238.05
Gastos de formación	"	2.212.80
Pérdidas y ganancias	"	12.767.29
	$	53.262.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	72.96
Capital realizado	"	53.190.00
	$	53.262.96

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959.

Rubros que arrojaron pérdidas:

Honorarios administrativos	$	675.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencia consolidado	"	220.38
Alq. cofre fort ej. 1957	"	29.05
Pérdidas ejercicio 1958	$	924.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 25.20. — 1|pub. — 7829.

Norton S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Marzo de 1959

Activo —

Herramientas, máquinas e instalaciones	$	2.00
Muebles y útiles	"	1.00
Vehículos	"	1.00
Film Strips	"	1.00
Mercaderías	"	545.251.23
Caja y Bancos	"	95.195.28
Obligaciones a cobrar	"	1.331.93
Deudores por ventas	"	50.195.86
Depósitos en garantía	"	64.310.70
Marcas y llaves	"	2.00
Cuentas de orden	"	35.521.85
	$	791.813.85

Pasivo —

Capital y reservas	$	457.649.12
Acreedores varios	"	35.702.59
Obligaciones a pagar	"	107.500.00
Dividendos a pagar	"	2.565.17
Impuestos a pagar	"	37.034.11
Fondo para indemnización por despido	"	2.410.34
Utilidades	"	113.430.67
Cuentas de orden	"	35.521.85
	$	791.813.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Marzo de 1959.

Debe —

Intereses y descuentos	$	8.122.21
Aporte patronal	"	17.493.26
Impuestos fiscales	"	55.095.34
Sueldos	"	94.907.83
Propaganda	"	14.737.97
Gastos de ventas	"	29.629.20
Gastos de administración	"	19.440.35
Alquileres	"	20.400.00
Patentes y seguros	"	17.123.23
Impuestos al capital	"	14.289.92
Gratificaciones al personal	"	18.500.00
José Fidalgo cta. habilitación	"	10.265.08
Amortizaciones	"	28.544.05
Utilidades	"	92.385.73
	$	440.933.17

Haber —

Mercaderías	$	440.933.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Marzo de 1959

Distribución:

Reserva estatutaria	$	4.619.29
Directorio	"	12.934.00
Dividendo	"	56.126.00
Saldo a cuenta nueva	"	18.706.44
	$	92.385.73
Utilidad ejercicio anterior	$	21.044.94
Utilidad ejercicio	"	92.385.73
	$	113.430.67

$ 21.044.94 pasan al 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 7822.

Urufisa S. A.

Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1959.

Activo —

Bancos	$	3.085.52
Cartera	"	17.000.00
Gastos de constitución	"	1.463.73
Pérdidas y ganancias	"	892.54
	$	22.441.82

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	17.441.82
	$	22.441.82

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.817.13
Impuestos	"	14.54
Gastos generales	"	80.00
Amortizaciones	"	487.92
	$	2.399.59

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.817.13
Ganancias del ejercicio	"	924.59
	$	892.54
Dividendos	"	1.507.05
	$	2.399.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances de Situación y de Resultados se hallan transcriptos a folios 22 del libro Inventario rubricado el 9 de Mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7631.

El Cerro S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1959.

Activo. —

Bancos	$	56.943.58
Títulos y acciones	"	485.649.58
Gastos a vencer	"	12.12
Rentas a percibir	"	5.875.01
Acciones p. capitaliz. reservas	"	1.00
	$	548.481.29

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	703.28
Acreedores varios ...	"	913.38
Reservas prev. dif. cambio	"	220.944.68
Reservas prev. obligaciones	"	2.451.80
Capitaliz. reservas	"	1.00
Capital integrado	"	282.200.00
Fondo de reserva ..	"	16.015.05
Pérdidas y ganancias Ejercicio anterior ..	"	1.786.89
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1958	"	23.465.21
	$	548.481.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1959.

Pérdidas. —

Comisiones y gastos bancarios	$	2.383.49
Gastos generales	"	5.304.99
Saldo acreedor del rubro	"	23.465.21
	$	31.153.69

Ganancias. —

Renta de inversiones .	$	31.153.69
	$	31.153.69

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|12|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1959

Saldo cuenta pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores	$	1.786.89
Utilidades ejercicio 1958	"	23.465.21
	$	25.252.10

Distribución:

Dividendo: 7.112.615 por ciento sobre pesos 282.000.00	"	20.071.80
Retribución al directorio	"	2.000.00
Al próximo ejercicio ..	"	3.180.30
	$	25.252.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 2 de marzo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00 1|Pub. — 7836.

Dafinsa S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

Activo —

Bancos	$	1.918.75
Comisiones a percibir.	"	625.00
Deudores varios	"	6.299.13
Imp. Sust. del de Herencias consolidado.	"	1.378.55
Gastos de formación..	"	182.59
Pérdidas y Ganancias.	"	846.00
	$	11.250.00

Pasivo —

Fidusa	$	250.00
Capital integrado ..	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	1.000.00
	$	11.250.00

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos de formación..	$	182.66
Imp. Sust. del de Herencias	"	196.92
Honorarios administración	"	1.000.00
Publicaciones y suscripciones	"	53.82
Gastos Generales	"	52.29
	$	1.485.72
Menos:		
Intereses y comisiones..	"	664.11
Pérdidas del ejercicio.	$	821.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de setiembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub — 7827.

Inversora Temis S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	234.40
Valores en Cartera ..	"	1.301.090.00
Gastos de Constitución	"	7.267.45
	$	1.308.591.85

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1.300.000.00
Acreedores	"	8.591.85
	$	1.308.591.85

No existe estado de Pérdidas y Ganancias.

Balance aún no considerado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 13.80. — 1|pub. — 7840.

Storer y Cía. S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Fondo Fijo	$	457.09
Deudores V. y Doc. a Cobrar	"	106.385.97
Bonos y Títulos	"	9.729.11
Mercaderías	"	114.706.75
Inmuebles	"	119.865.69
Instalaciones	"	2.089.24
Muebles y Utiles	"	7.376.12
Depósitos en Garantía.	"	46.20
Direc. de Crédito Público	"	890.93
Llave	"	114.356.02
Gastos de Constitución	"	3.606.87
Acciones en Custodia .	"	64.100.00
	$	543.609.99

Pasivo —

Acreedores Fiscales ..	$	7.824.98
Bancos	"	27.469.64
Acreedores Varios ..	"	5.060.72
Documentos a Pagar..	"	21.500.00
Hipoteca	"	27.952.33
Capital Integrado ...	"	378.100.00
Reserva Estatutaria ..	"	9.409.86
Pérdidas y Ganancias Ejer. Anter.	"	955.68
Beneficio Ejercicio 1958	"	1.236.78
Depositantes de Acciones en Custodia ..	"	64.100.00
	$	543.609.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 251 del libro Copiador de Inventario certificado el 3 de febrero de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de enero 1959 al 31 de diciembre 1958

Debe —

Leyes Sociales	$	8.019.59
Tasas e Impuestos	"	19.120.30
Cables	"	1.910.65
Impuestos Municipales	"	2.063.96
Asesoramiento Jurídico	"	2.400.00
Indemnizaciones	"	1.575.00
Gastos Generales	"	12.630.35
Sueldos	"	43.998.00
Intereses y Descuentos	"	18.862.88
Reserva Deudores	"	2.000.00
Amortizaciones	"	2.775.96
Beneficio del Ejercicio 1958	"	1.236.78
	$	116.593.47

Haber —

Comisiones	$	33.946.31
Ventas	"	82.647.16
	$	116.593.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959.

Distribución de Utilidades Ejercicio 1959.

Beneficio del ejercicio $ 1.236.78, importe que pasa al ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 252 del libro Copiador de Inventario certificado el 3 de febrero de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 7812.

C.U.T.I.S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

(Aún no aprobado por la Asamblea de Accionistas)

Activo —

Terreno Avenida Uruguay N.o 1117|21	$	120.919.47
Edificio Avenida Uruguay N.o 1117|21	"	39.080.53
Bancos	"	10.728.26
Gastos de constitución	"	3.525.24
	$	174.253.50

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Reservas legales	"	2.322.67
Acreedores	"	64.406.55
Beneficio neto del ejercicio	"	7.341.23
Saldo ejercicio año anterior	"	183.05
	$	174.253.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

(Aún no aprobada por la Asamblea de Accionistas)

Debe —

Impuestos	$	3.442.23
Gastos bancarios	"	506.05
Timbres y sellados	"	55.20
Publicaciones	"	78.00
Conservación edificio	"	800.00
Seguros	"	309.60
Amort. rubro "Gastos de constitución"	"	881.31
Reservas estatutarias	"	386.38
Beneficio neto del ejercicio	"	7.341.23
Saldo ejercicio anterior	"	183.05
	$	13.983.05

Haber —

Residuo utilidad año anterior	$	183.05
Beneficio por alquileres cobrados	"	13.800.00
	$	13.983.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 76 del libro Inventario y Balance Copiador, certificado el 18 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Utilidad neta del ejercicio 1958	$	7.341.23
Saldo ejercicio anterior	"	183.05
	$	7.524.28

Distribución:

Salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse oportunamente, se distribuirá de la siguiente manera:

A los señores accionistas a razón de pesos 75.00 (setenta y cinco pesos m|n.) por cada acción de pesos 1.000.00 (un mil pesos m|n.), son	$	7.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	24.28
	$	7.524.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 71 del libro Inventario y Balance Copiador, certificado el 18 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. — 1|pub. — 7804.

Impulsora Comercial Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31|3|59

Activo —

Caja	$	6.642.78
Mercaderías	"	247.180.44
Mercaderías a recibir	"	118.50
Deudores	"	115.798.73
Muebles y Utiles	"	4.098.30
Instalaciones	"	2.256.65
Vehículos	"	15.246.76
Depósito en garantía para imp.	"	5.288.98
	$	397.331.14

Pasivo —

Cuentas corrientes Bancarias	$	22.173.16
Acreedores	"	84.011.40
Documentos a Pagar	"	49.300.00
Obligaciones a Pagar	"	33.549.98
Capital Integrado	"	100.000.00
Reservas	"	118.18
Cuentas corrientes Directores	"	96.150.00
Utilidades a Distribuir	"	11.828.44
	$	397.331.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrada al 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 31|3|1959

Pérdidas —

Impuestos, Tasas y Contribuciones	$	10.163.99
Locomoción y Transportes	"	794.80
Gastos Generales	"	5.605.15
Intereses y Comisiones Bancarias	"	11.425.68
Utiles de Escritorio y Papelería	"	494.18
Seguros	"	170.80
Propaganda y Publicaciones	"	1.147.56
Sueldos	"	10.856.59
Reparac. y manutención aparatos eléctricos	"	1.218.08
Luz eléctrica y teléfono	"	1.019.52
Alquileres	"	15.600.00
Manutención Vehículos	"	2.299.10
Amortizaciones	"	465.02
Saldo utilidad año anterior	"	115.11
Utilidad de este ejercicio	"	11.713.33
	$	73.088.88

Ganancias —

Mercaderías	$	72.973.77
Saldo Utilidad año anterior	"	115.11
	$	73.088.88

Distribución de Utilidades

Por resolución de la Asamblea de Accionistas del 31|3|59 no hubo distribución de utilidades

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 7807.

KABYVAC SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Activo disponible:			**Pasivo no exigible:**		
Banco exterior, cuenta corriente U$S 2.390.61 ..	$ 15.796.73		Capital realizado		$ 300.000.00
Banco local, cuenta corriente.	" 688.34		**Pasivo exigible:**		
Banco por cheques al cobro U$S 400.00	" 2.400.00	$ 18.885.07	Acreedores cuenta corriente m|ext. U$S 2.479.11 ..	$ 24.468.81	
Activo exigible:			Acreedores cuenta corriente moneda nacional	" 50.94	" 24.519.75
Obligaciones a cobrar U$S 12.180.00		" 74.333.66	**Pasivo transitorio:**		
Activo transitorio:			Impuesto ley 11.073	$ 848.02	
Intereses a vencer U$S 381.64		" 2.289.84	Fluctuaciones de cotización	" 16.788.26	" 17.636.28
Activo realizable:			**Utilidad:**		
Acciones en cartera dólares 95.057.83	$ 352.973.10		Del ejercicio al 31|1|58	$ 13.910.82	
Valores en cartera dólares U$S 1.402.50	" 7.763.30	" 360.736.40	Del ejercicio al 31|1|59 ...	" 100.178.12	" 144.088.94
		$ 456.244.97			$ 456.244.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1601 a folios 42 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1959

PERDIDAS—

Gastos generales:		
Sueldos	$ 435.00	
Utiles y gastos varios	" 3.15	
Publicación convocatorias y Balance	" 104.10	
Honorarios	" 761.36	$ 1.303.61
Impuestos:		
Jubilación, Retiro y Asignaciones Familiares	$ 75.44	
Impuesto ley 11.073	" 850.00	" 925.44
Patente:		" 0.50
Utilidad:		
Saldo del ejercicio	$ 100.178.12	
Más: Saldo del ejercicio anterior	" 13.910.82	" 114.088.94
		$ 116.318.49

GANANCIAS—

Saldo del ejercicio anterior	$ 13.910.82
Intereses	" 8.370.39
Dividendos	" 94.037.28
	$ 116.318.49

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1959

A dividendos, 30 o|o s| capital integrado	$ 90.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 24.088.94
	$ 114.088.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 34 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1601 a folios 42 del libro N.o 4.

$ 111.60. — 1|Pub. — 8269.

C. I. R. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 20 de Abril de 1959.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	508.334.38	Acreedores	$	854.808.21
Deudores	"	915.534.59	En previsión de obligaciones	"	193.650.46
Materiales y productos en depósito y en viaje	"	1.588.478.92	En previsión de incendios	"	12.400.00
Depósitos en garantía	"	110.475.68	Capital integrado	"	3.260.800.00
Cargos diferidos	"	5.041.43	Fondos de reserva	"	3.815.59
Inversiones en otras empresas	"	61.900.00	Utilidades del ejercicio	"	834.648.80
Inmuebles	"	1.002.139.75			
Máquinas, muebles y útiles e instalaciones	"	968.218.31			
	$	5.160.123.06		$	5.160.123.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 98 del libro Copiador de Balance certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RENDIMIENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO DE 1958 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de Abril de 1959

Utilidad bruta sobre ventas	$	1.529.873.45
Renta de inversiones	"	6.334.68
Ganancias varias	"	7.030.43
	$	1.543.238.56
Retribuciones personales	"	231.517.13
Cargas sociales	"	58.506.86
Impuestos y tasas	"	272.691.40
Regalías	"	4.896.89
Previsiones y castigos	"	7.679.78
Gastos generales	"	116.105.63
Intereses	"	17.192.07
Resultados del ejercicio	"	834.648.80
	$	1.543.238.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 97 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de Abril de 1959

Dividendos	$	562.118.00
Directorio y personal	"	219.576.51
Fondo de reserva	"	52.954.29
	$	834.648.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 99 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$90.00 1|pub. 8182.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1959

ACTIVO				PASIVO		
Muebles y útiles (menos amortización)		$	1.00	Capital realizado	$	200.000.00
Caja U$S		"	44.266.56	Reserva estatutaria	"	40.000.00
Caja M$U		"	1.944.00	Reserva facultativa	"	1.871.062.68
Bancos (en el exterior)		"	938.341.65	Reserva para indemnización despido	"	29.570.00
Bancos (en Montevideo)		"	28.400.62	Cuenta corrientes M$U	"	30.167.44
Cuentas corrientes (en el exterior)	$ 7.075.414.10			Cuentas a pagar	"	10.858.16
Menos: reserva	56.886.53	"	7.018.527.47	Diferencia de cambio no realizado	"	4.797.108.96
Impuesto Ley 11.073 (saldo consolidación a amortizar)		"	167.335.52	Ganancia del Ejerc. (producida en el exterior)	"	1.360.049.58
Dividendo provisorio		"	200.000.00			
		$	8.338.816.82		$	8.338.816.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 52 del libro Copiador rubricado el 25 de Noviembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Sexto Turno y anotado con el N.o 4475 a Fo. 98 del libre respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1959

ENTRADAS —

Comisiones cobradas e intereses cobrados (conversión de moneda extranjera)		$ 4.207.063.67
Servicios prestados (conversión de moneda extranjera)		" 20.354.16
		$ 4.227.417.83

SALIDAS —

Gastos bancarios	$ 2.008.00	
Gastos de representación en Montevideo	" 7.312.51	
Suscripciones	" 6.354.88	
Correo	" 6.389.04	
Gastos de oficina en el exterior	" 70.511.27	
Alquiler	" 9.672.00	
Arreglos y composturas	" 4.269.86	
Papelería	" 20.636.68	
Teléfonos	" 1.591.16	
Sueldos	" 153.022.00	
Gastos legales y honorarios	" 45.671.96	
Cables	" 8.707.17	
Reserva para despido	" 3.600.00	
Impuestos, seguros	" 3.473.19	
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 30.222.99	
Amortización Impuesto Ley 11.073	" 11.905.97	
Retribución extraordinaria al personal	" 41.100.00	
Viajes y representaciones (en el exterior)	" 365.332.51	
Gastos varios	" 13.092.59	
Comisiones pagadas (conversión de moneda extranjera)	" 1.846.444.40	
Diferencia de cambio (revaluación de gastos en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del ejercicio	" 216.050.07	" 2.867.368.25
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|58		$ 1.360.049.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL AÑO 1958

Dividendo	$ 200.000.00
Saldo a reserva facultativa	" 1.160.049.58
Distribución aprobada por la Asamblea del 29|4|59	$ 1.360.049.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 53 del libro Copiador rubricado el 25 de Noviembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Segundo Turno y anotado con el N.o 4475 a Fo. 98 del libro respectivo.

$111.60 1|pub. 8175.

COTY SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO —

Disponible:

Caja	$ 5.916.53		
Caja chica	" 81.82	$ 5.998.35	
National City Bank		" 1.749.23	
Banco Territorial (Cajas Ahorros)		" 87.19	$ 7.834.77

Exigible:

Deudores varios	$ 88.332.25	
Adelantos al personal	" 3.490.83	
Intereses a cobrar	" 55.83	
Depósitos en garantía	" 3.360.40	" 95.239.31

Realizable:

Materias primas	$ 14.812.68	
Envases y accesorios	" 46.422.25	
Productos terminados	" 29.945.50	
Productos en elaboración	" 10.624.49	
Mercaderías en tránsito	" 10.964.82	" 112.769.84

Cargos diferidos:

Estampillas Fiscales	$ 288.45
Papelería y útiles	" 1.863.82
Gastos de instalación	" 13.944.57

Pagos anticipados:			
Seguros a vencer	$ 1.129.36		
Marcas	" 864.00		
Suscripciones, etc.	" 654.60		
Material publicidad	" 842.60	" 3.490.56	" 19.587.40
Inmovilizado:			
Máquinas y accesorios	$ 1.508.00		
Amortizaciones	" 1.281.20	$ 226.80	
Instalaciones	$ 6.511.63		
Amortizaciones	" 2.359.00	" 4.152.63	
Muebles y útiles	$ 8.206.63		
Amortizaciones	" 3.671.13	" 4.535.50	
Vehículos	$ 8.274.10		
Amortizaciones	" 8.274.10	—	" 8.914.93
			$ 244.346.25
PASIVO —			
Exigible:			
Acreedores varios		$ 27.857.15	
Acreedores fiscales:			
Impuesto suntuario	$ 114.942.40		
Impuesto a las ventas	" 1.750.43		
Asignación Familiar	" 462.33		
Caja de Jubilaciones	" 4.285.56	" 121.440.72	$ 149.297.87
Transitorio:			
Promociones varias			" 4.046.25
Patrimonial:			
Capital	$ 50.000.00		
Coty Argentina C. Matriz	" 24.190.70		
Reserva diferencia de cambio	" 46.240.73	" 120.431.43	
Ganancias y pérdidas:			
Déficit ejercicios anteriores	$ 30.495.36		
Utilidad del ejercicio	" 1.066.06	" 29.429.30	" 91.002.13
			$ 244.346.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 93|94 del libro Copiador rubricado el 18 de diciembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —	
Costo ventas	$ 128.273.06
Gastos de venta	" 75.917.85
Gastos administrativos	" 41.291.91
Gastos de propaganda	" 4.199.85
Amortizaciones	" 1.313.94
Descuentos	" 949.08
Acreedores varios (personales)	" 159.52
Utilidad del ejercicio	" 1.066.06
	$ 253.171.82
HABER —	
Ventas	$ 240.979.86
Ingresos varios	" 163.02
Contribución casa matriz	" 12.028.80
	$ 253.171.82

Nota: La empresa no realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Argentina.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiado a folios 95 del libro Copiador rubricado el 18 de diciembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 135.00 1|Pub. — 3057.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Muebles y útiles	$ 175.00	
Menos: Lo amortizado ...	" 140.00	$ 35.00
Activo disponible:		
Bancos		
Local	$ 3.203.34	
Exterior, U$S 28.523.11 ..	" 244.612.85	" 247.816.19
Activo exigible:		
Efectos a cobrar, 95.000.00 dólares	$ 724.526.00	
Deudores en cta corriente, U$S 26.515.95	" 166.946.91	" 891.472.91
Activo realizable:		
Acciones en cartera, costo: U$S 1.137.549.85		" 4.458.140.46
		$ 5.597.464.56

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado		$ 3.500.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. corriente en moneda extranjera, dólares 142.925.42	$ 1.343.498.94	
Otros acreedores	" 655.44	" 1.344.154.38
Pasivo transitorio:		
Previsión ley 11.073	$ 12.461.74	
Fluctuación de cambio ...	" 60.026.38	" 72.488.12
Ganancia:		
Utilidades en ejercicio	$ 614.294.28	
Saldo del ejercicio anterior	" 66.527.78	" 680.822.06
		$ 5.597.464.56

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 191|92 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de Abril de 1959

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Muebles y útiles		$ 17.50
Gastos generales:		
Sueldos	$ 4.442.31	
Publicaciones y reforma estatutos	" 1.437.89	
Custodia de acciones	" 4.571.64	
Utiles	" 258.85	
Varios	" 22.80	
Intereses	" 6.056.90	" 16.790.39
Impuestos:		
Jubilaciones, retiro, asig. familiares y pensiones a la vejez ..	$ 796.81	
Previsión ley 11.073	" 12.000.00	" 12.796.81
Ganancias:		
Saldo del ejercicio	$ 614.294.28	
Más: Saldo del ejercicio anterior	" 66.527.78	" 680.822.06
		$ 710.426.76

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$ 66.327.78
Dividendos cobrados	" 643.898.98
	$ 710.426.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 193 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

PROYECTO DE APLICACIONES DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1959

Saldo del ejercicio anterior	$	66.527.78
Saldo del ejercicio actual	"	614.294.28
	$	680.822.06
A dividendos, 15 o|o	$	525.000.00
A nuevo ejercicio	"	155.822.06
	$	680.822.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 194 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

$ 131.40. — 1\|pub. — 8268.

COLLA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 30\|9\|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23\|12\|957

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Banco Montevideo	$	144.31	Capital	$	255.000.00
Realizable:			Fondo de reserva	"	4.381.15
Arrendamientos a cobrar	"	12.684 00			
Deudores varios	"	6.409.58	Exigible:		
Inmovilizado:			Cuentas a pagar	"	600.00
Inmuebles	"	249.445.32			
Mejoras, amortiz. cuota fija	"	4.680.67	Especial:		
Especial:			Pérdidas y ganancias	"	14.287.73
Contribución carretera al perdido	"	905.00			
	$	274.268.88		$	274.268.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 52 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30\|9\|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23\|12\|957

PERDIDAS —

Caja de Jubilaciones	$	320.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	26.12
Mejoras amort. c. fija	"	20.37
Impuestos y contribuciones	"	4.426.49
Gastos Gles	"	845 25
Sueldos	"	635.00
Contribución carretera al Perdido, am. c. fija	"	452.50
	$	6.735.73
Pérdidas y ganancias a distribuir	"	14.287.73
	$	21.023.46

GANANCIAS —

Arrendamientos	$	19.026.00
Intereses y descuentos	"	909.58
	$	19.935.58
Saldo ejercicio anterior	"	1.087.88
	$	21.023.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|9|57

Pérdidas y ganancias a distribuir	$	14.287.73
A fondos de reserva 5 o|o s|13.199.85	$	714.39
A accionistas 5 o|o s|255.000.00	"	12.750.00
A Directorio	"	600.00
A cuenta nueva	"	223.34
	$	14.287.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 58 del libro Co piador de Cartas rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 77.40. 1|Pub. — 8146.

MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 30|9|58

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Irving Trust	$	424.92	Capital	$	200.000.00
H. Hentz	"	2.948.67	A distribuir:		
Banco de Montevideo	"	3.477.42			
Les Fils Dreyfus	"	236.000.00	Pérdidas y ganancias	"	54.203.54
Realizable:					
Deudores varios	"	10.810.80			
Especial:					
Consignación impuesto	"	541.73			
	$	254.203.54		$	254.203.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 226 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1951 por el Registro Pco. y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|58

PERDIDAS—

Caja de Jubilaciones	$	302.30
Caja de Asignaciones Familiares	"	46.80
Impuestos y contribuciones	"	2.407.25
Gastos del exterior	"	16.226.14
Sueldos	"	1.170.00
Gastos generales	"	2.364.55
Gastos de constitución (amort. saldo)	"	1.559.48
Beneficios a distribuir	"	54.203.54
	$	78.280.06

GANANCIAS—

Diferencia compra - venta acciones	$	63.637.88
Int. del exterior	"	8.528.72
Diferencia operaciones del exterior	"	4.580.28
Saldo anterior	"	1.533.18
	$	78.280.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|9|958

A distribuir	$	54.203.54
Fondo de reserva ejerc. 57 2 o|o s|41.533.18	$	830.66
Fondo de reserva año 58 2 o|o s|52.670.36	"	1.053.41
A accionistas 25 o|o s|200.000.00	"	50.000.00
A cuenta nueva	"	2.319.47
	$	54.203.54

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y *Ganancias y Distribución de Utilidades* se hallan copiados a folios 227 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. 1|Pub. — 8147.

TRAFUL SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA EL LAGO

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 1958

A C T I V O		
Disponible:		
Banco de Montevideo	$	2.494.53
Circulante:		
Hacienda vacuna	"	96.400.00
Hacienda lanar	"	102.972.00
Equinos	"	3.780.00
Cultivos	"	8.390.00
Plantaciones	"	136.634.15
Frutos a cosechar	"	79.750.00
Exigible:		
Cuentas a cobrar	"	20.050.00
Deudores varios	"	10.762.00
Vicente Ackermann	"	2.371.05
Manuel Pérez	"	679.31
Inmovilizado:		
Cuota Conaprole	"	13.790.00
Bonos Conaprole	"	1.046.67
Cooperativa Agropecuaria	"	500.00
Campos	"	1.293.815.22
Construcciones y alambrados	"	180.120.50
Máquinas y herramientas	"	27.103.19
Muebles y útiles	"	5.616.06
Nominal:		
Gastos de constitución	"	4.971.64
	$	1.991.246.32

P A S I V O		
Exigible:		
Acreedores varios	$	149.036.37
Julio Olivera Costa	"	1.284.68
Tambo	"	5.540.00
No exigible:		
Capital integrado	"	1.793.300.00
Fondo de reserva	"	4.889.86
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	37.195.41
	$	1.991.246.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 180 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4238 a folios 22 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 1958

P E R D I D A S		
Hacienda lanar	$	561.00
Muebles y útiles (amortización 10 o|o)	"	624.00
Gastos de constitución (amortización 10 o|o)	"	552.40
Seguros	"	1.111.53
Impuestos y contribuciones	"	26.384.02
Intereses hipotecarios	"	2.343.34
Construcciones y alambres (amortización 10 o|o)	"	1.819.39
Caja de Asignaciones	"	110.28
Caja de Jubilaciones	"	1.441.10
Máquinas y herramientas (amortización 10 o|o)	"	3.011.46
Reparaciones	"	10.658.64
Gastos generales	"	15.344.18
Sueldos y comisiones	"	16.452.04
Caja de Jubilaciones Rurales	"	461.88
Caja de Asignaciones Rurales	"	1.110.11
Intereses y descuentos	"	11.693.38
Cultivos	"	12.536.57
Beneficio presente ejercicio	"	33.013.63
Saldo ejercicio anterior	"	4.181.78
	$	143.410.73

G A N A N C I A S		
Hacienda vacuna	$	12.325.50
Tambo	"	17.943.19
Subdivisión potreros	"	3.078.22
Forestales	"	1.534.50
Frutos	"	72.347.54
Plantaciones	"	32.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	4.181.78
	$	143.410.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Concepto	Importe
Pérdidas y ganancias a distribuir	$ 37.195.41
A Fondo de reserva 2 o|o sobre $ 33.013.63	$ 660.27
A Accionistas 2 o|o sobre $ 1.793.300.00	" 35.866.00
A Cuenta nueva	" 669.14
	$ 37.195.41

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 181 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4288 a folios 22 del libro respectivo.

$ 135.00. — 1|Pub. — 8139.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

A considerarse por los Accionistas de la Institución en la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de julio del año en curso

ACTIVO —

Concepto			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 727.83		
Plata	" 6.055.70		
Vellón	" 39.638.82	$ 46.422.35	
Encaje fiduciario		" 7.487.483.00	$ 7.533.905.35
Exigible a la vista:			
Banco de la República, cuenta corriente		$ 2.553.605.22	
Banco de la República, Cámara compensadora		" 5.060.363.66	" 7.613.968.88
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública v|n. $ 848.400.00 valor efectivo		$ 672.533.62	
Letras de Tesorería		" 950.000.00	" 1.622.533.62
Suma del encaje			$ 16.770.407.85
Realizable:			
Acciones y valores		$ 78.699.42	
Inmuebles		" 839.361.62	" 918.061.04
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 17.304.095.44	
Valores descontados		" 61.005.413.60	
Deudores en gestión		" 806.67	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 10.946.777.78	
Cauciones		" 3.503.720.00	
Otras colocaciones		" 1.935.430.30	" 94.696.243.79
Cuentas en el exterior:			
Bancos corresponsales		$ 8.964.679.15	
Operaciones pendientes		" 22.975.047.27	" 31.939.726.42
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.490.580.94	
Edificios para uso del Banco		" 1.392.550.16	" 2.[illegible]1.10
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 14.[illegible].75
Total del activo			$ 161.739.450.95
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 14.064.698.01	
Valores depositados		" 33.361.198.07	" 47.[illegible]
			$ 209.165.34[illegible]

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.500.000.00	
Fondo de previsión	" 1.175.000.00	$ 8.675.000.00
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 21.788.515.72
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días preaviso)	$ 32.122.297.52	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 14.585.736.77	" 46.708.034.29
Cuentas en el exterior:		
Bancos corresponsales	$ 4.275.684.31	
Depósitos en moneda extranjera	" 21.115.276.33	
Operaciones pendientes	" 17.441.553.66	" 42.832.514.30
Exigible:		
Varios acreedores		" 23.536.634.26
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 16.850.344.26
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 19.658.12	
Utilidades del ejercicio	" 1.328.750.00	" 1.348.408.12
Total del Pasivo		$ 161.739.450.95
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 14.064.698.01	
Depositantes de valores	" 33.361.198.07	" 47.425.896.08
		$ 209.165.347.03

GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959

DEBE —

Gastos de administración, etc.	$ 5.946.625.38
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares	" 1.090.376 84
Impuestos Fiscales	" 1.385.110.50
Saldos de ganancias líquidas	" 1.348.408.12
	$ 9.770.520.84

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 19.658.12
Intereses y descuentos	" 4.247.767.75
Comisiones y corretajes	" 4.613.175.35
Utilidades varias	" 889.919.62
	$ 9.770.520.84

Jorge Peirano Facio, Presidente. — Enrique R. Martín, Director Gerente. — Casildo Rodríguez, Contador.

$ 145.80. 1|Pub. — 9895.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional